



PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES

INFORME DE SEGUIMIENTO 2019 Y ACTUALIZACIÓN 2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2018-2020



Contenido

1. Antecedentes.....	6
2. Informe anual del PES 2018-2020 del MAPA.....	12
2.1. Subvenciones según su régimen de concesión.....	16
2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2018-2020.....	18
Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa.....	22
Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva.....	23
Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa.....	24
Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.....	25
Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.....	26
3. Actualización del PES 2018-2020 del MAPA.....	27
Anexo I. Fichas Actualizadas 2019-2020.....	33
1. Subvenciones en régimen de concesión directa.....	34
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	34
SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM).....	34
SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO.....	35
SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS.....	36
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS.....	37
SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA).....	38
SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS PRODUCCIONES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS.....	39
SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN ELEMENTOS AFECTOSA A EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS.....	40
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.....	41
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS.....	41
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS).....	42
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS).....	43
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES).....	44
SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE).....	45



SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE).....	46
SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER).....	47
SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	48
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO.....	49
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	50
SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO.	51
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CCAE) 52	
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CCAE) 53	
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	54
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA.....	55
SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	56
SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜJMES.....	57
SECRETARIA GENERAL DE PESCA.....	58
SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	58
SUBVENCIÓN A LA FUNDACION BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA).....	59
2.- Subvenciones en concurrencia competitiva	60
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	60
SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES.....	60
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	61
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL.....	62
SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO.....	63
BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	64
BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS.....	65
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	66
BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	66
BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	68
BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	69



SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES.....	70
PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN.....	72
SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS.....	73
SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	74
BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.....	75
SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL.	77
PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA.....	79
SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.	80
BECAS ALTA FORMACIÓN	81
BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA.....	82
SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA.....	84
SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL.....	86
SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL.....	88
SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL..	90
SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL.....	92
SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL.....	94
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	96
SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	98
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	100
SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA... ..	102
SECRETARIA GENERAL DE PESCA.....	104
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	104
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	106
SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	107
PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	108



SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	109
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GUINEA BISSAU	110
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS.....	111
SUBVENCIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	112
SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION.....	114
SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.....	115
BECAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA.....	116
SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	117
SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ.	118

1. Antecedentes.

El artículo 31.2 de la Constitución Española que señala que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

A mayor abundamiento, lo anterior cohonesta con el ánimo del legislador introduciendo la programación y la planificación estratégica de la actividad subvencional de las Administraciones que quedó plasmado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS). Así, en su artículo 8 establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

La antedicha planificación estratégica fue posteriormente concretada y desarrollada mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RGS), así pues en su Sección 1ª del Capítulo III, se indica que los Planes Estratégicos de Subvenciones deben convertirse en *“un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

Por otro lado, en relación al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, se establece en el artículo 14.2 del precitado RGS que *“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”*.



Observando lo anterior, de acuerdo con el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente era el departamento de la Administración General del Estado al que correspondía, dentro del orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y en colaboración con los demás Ministerios y Administraciones públicas, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en materia medioambiental, agraria, pesquera y alimentaria, y en el marco de esta atribución, por Orden Ministerial de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el periodo 2018-2020.

Estando previsto en el precitado PES del extinto Ministerio de Agricultura, Pesca Alimentación y Medio Ambiente el régimen de seguimiento; pues en su punto 6.1, señala que el seguimiento del PES 2018-2020 se llevará a cabo por la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas, creada de acuerdo con la Orden AAA/1745/2012, de 26 de julio, por la que se crea la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes, adscrita a la Subsecretaría del Departamento. Y que para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan anualmente cada Centro Directivo hará el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin, debiendo elaborar un informe, durante el primer trimestre del año, comprensivo de la evaluación realizada y del grado de avance de la aplicación del plan, éste seguimiento será remitido a la citada Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas antes del 31 de marzo.

Igualmente, de conformidad con el artículo 14.1 del RGS, el PES 2018-2020 del MAPAMA debiera ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, si procediera, como así se ha considerado. Siendo fijado por el 6.2 del PES que lo sea con anterioridad al 30 de abril de los años 2019 y 2020, teniendo en cuenta particularmente lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

Dicha actualización se encuentra encomendada igualmente a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas a partir de la información remitida por los diferentes órganos superiores y directivos del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente Plan Estratégico.

Hay que considerar que teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se establece por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, (BOE 13 de enero de 2020) que reestructura los departamentos ministeriales. El 6 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 6 de marzo de 2020). El Real Decreto 2/2020 atribuye al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación las competencias en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, de desarrollo rural y de alimentación, lo que supone un impacto en las atribuciones, y por ende en el ámbito subjetivo del PES.

Es importante reseñar que la IGAE, en el **“Informe General sobre la Planificación Estratégica de Subvenciones en el Sector Público Estatal 2019”**, señala que si bien en el ejercicio 2018 se apreció un progreso en la implantación de la planificación estratégica de subvenciones y en los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión, en el ejercicio 2019 se ha observado una ralentización, que viene motivada, fundamentalmente, por la **confluencia de los tres elementos** que han lastrado notablemente el avance en el proceso iniciado:

La reestructuración ministerial llevada a cabo en junio de 2018, que ha influido precisamente con más fuerza en los Ministerios más subvencionadores.

- La prórroga para el año 2019 de los Presupuestos Generales del Estado del año 2018, puesto que los objetivos contemplados en los planes estratégicos de subvenciones orientan la confección de los Presupuestos Generales del Estado; por otra parte, el logro de tales objetivos queda supeditado a los créditos presupuestarios de los que finalmente se disponga en cada ejercicio; la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado ahonda en la falta de imbricación de la planificación estratégica de las subvenciones y el proceso de elaboración de presupuestos que ya la IGAE advirtió con anterioridad.

- La permanencia del Gobierno en funciones desde el 29 de abril de 2019 al 8 de enero de 2020. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el Gobierno en funciones tiene limitada su gestión al «despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otras medidas». El hecho de que el Gobierno haya permanecido durante este tiempo en funciones, dificulta la adopción de decisiones de carácter programático y debilita el contenido que pueda haberse recogido en los Planes estratégicos. En concreto, la IGAE destaca en su informe que esta ha sido la razón por la que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha aprobado la actualización para el ejercicio 2019 del PES del extinto Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

A fortiori, la Intervención Delegada del Departamento, en el informe de auditoría al Plan Estratégico de Subvenciones (Código 2018/254) de 28 de septiembre de 2018, estableció las siguientes recomendaciones:

1. *Los objetivos estratégicos recogidos en el PES son de carácter genérico, no permitiendo valorar su grado de consecución. Sería deseable que se estableciesen indicadores así como sus valores estimados, de manera que permitiera valorarse en qué medida se van alcanzado los objetivos estratégicos.*
2. *Se considera necesario un mayor reflejo en el PES de la forma de gestionar las diferentes líneas de subvención, que permita un mejor seguimiento de su cumplimiento; en particular:*

- *-Indicándose el plazo necesario para la consecución de los objetivos y efectos pretendidos aunque este excediera el ámbito temporal del PES.*
 - *Dotando de un contenido más amplio a los Planes de Acción, indicando factores como las líneas básicas que deben contener las líneas reguladoras o el calendario para su elaboración.*
3. *Si bien se establecen indicadores para las diferentes líneas de subvención, han de indicarse valores de referencia o valores a alcanzar; de manera tal que pueda evaluarse su grado de consecución.*
 4. *Por último, se considera conveniente que los indicadores de cumplimiento a establecer par cada línea de subvención, tengan una relación lo más directa posible con sus objetivos, más allá del aspecto puramente financiero y presupuestario.*

A mayor abundamiento, tal y como señala el **Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se toma conocimiento del Informe General sobre la planificación estratégica de subvenciones en el sector público estatal -2019-**, elaborado por la **Intervención General de la Administración del Estado**, “con motivo de la reorganización ministerial acaecida en 2018 y la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, los trabajos de auditoría han prestado especial atención a la continuidad de los Planes vigentes, la vinculación y coherencia de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES) con los programas presupuestarios y el progreso en la selección y seguimiento de indicadores”.

Es por tanto que se considera importante destacar los inconvenientes que ha habido que afrontar y que ya se han indicado anteriormente: la reestructuración ministerial, la situación de prórroga de presupuestos y la permanencia en funciones del Gobierno durante la mayor parte del año.

Considerando procedente actualizar el PES 18-20 a fin de adaptarlo a la nueva realidad institucional y adecuarlo al acervo vigente, así como tratar de recoger las recomendaciones del informe de auditoría de la Intervención Delegada; se ha decidido



proceder a actualizarlo por la Comisión de Seguimiento y Ayudas del Plan 2018-20, ya que durante el pasado ejercicio, debido a la permanencia en funciones del Gobierno durante la mayor parte del año, **la Abogacía del Estado del Departamento**, en su informe 5 de junio de 2019 indicaba que no procedía la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones, ya que excedería la limitación jurídica de “*despacho ordinario de asuntos públicos*”.

Manifestado lo cual, es por lo que durante este ejercicio se ha decidido someter a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dicho seguimiento y actualización.

2. Informe anual del PES 2018-2020 del MAPA

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, se remitió a todos los Centros Directivos la siguiente ficha a fin de realizar el seguimiento de los indicadores propuestos por la unidad sobre lo inicialmente aprobado en el PES 2018-2020, en aquellas subvenciones que se convocaban en régimen de concurrencia competitiva.

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas		
3	Centro gestor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación		
5	Plazo necesario para su consecución		
6	Costes previsible y sus anualidades		
7	Fuentes de financiación y su distribución		
8	Aplicación presupuestaria		
9	Instrumento jurídico		
10	Código		
11	Indicadores		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género		
13	Objetivo MAPA		
14	Contacto		
15	Código		
16	Convocatoria		
17	Crédito		
18	Ejecutado		
19	Seguimiento de Indicadores		
20	Observaciones de seguimiento		

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación de los puntos 16 a 19

NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.

NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

Para las subvenciones convocadas en régimen en concesión directa se remitió la siguiente ficha:

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención			
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas			
3	Centro gestor			
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación			
5	Plazo necesario para su consecución			
6	Costes previsibles y sus anualidades			
7	Fuentes de financiación y su distribución			
8	Aplicación presupuestaria			
9	Instrumento jurídico			
10	Código			
11	Memoria de Seguimiento			

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación del punto nº 11

NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.

NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

Cada centro gestor remitió como propuesta un informe individualizado por línea subvencional en el que se recogen los indicadores propuestos, su grado de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la planificación previa. Los informes individualizados se detallan en los anexos I (Subvenciones en régimen de concesión directa) y anexo II (Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva)

Recibidos y analizados los informes, se ha realizado un análisis holístico a nivel departamental, estructurado en función del órgano convocante, a nivel de centros directivos u órganos superiores. Todo ello a fin de elaborar un informe que introdujera los resultados de la evaluación, para que posteriormente se proceda a la elevación del mismo a la Subsecretaría junto con la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Subvenciones.

A tenor de lo expuesto por la Intervención Delegada relativo a que los indicadores debieran ser revisados, tanto en el primero (2018) como en el segundo Informe de seguimiento (2019) se evalúa la planificación presupuestaria y los principales indicadores comunes de las subvenciones.

Hay que también tener en cuenta que, en aquellas actividades subvencionables que el PES 2018-2020 considerase que contarían con una convocatoria anual como instrumento jurídico, si no se ha procedido en 2019 a su convocatoria, la ejecución sería cero, independientemente de la ejecución de convocatorias anteriores, cuestión de la que se ha tratado de dejar constancia en el apartado de observaciones de este informe. De la misma manera conviene definir que en el apartado de crédito se refiere al crédito de la convocatoria, si esta no se hubiere realizado, se considera que no existiría pues crédito en la misma.

El plazo que las disposiciones vigentes fijan, en concreto el plan de acción vigente, es el 30 de abril; con el fin de que se procediera por la Subsecretaría a su remisión a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicarse a las Cortes Generales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En este punto resulta ineludible hacer mención al excepcional momento en el que se encuentra inmerso España y el mundo en general debido a la emergencia de la pandemia COVID-19, y que ha originado la situación de alarma sanitaria que se decretó en España el pasado 14 de marzo con ocasión de la entrada en vigor del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que ha venido prorrogándose mediante sucesivos reales decretos.

Este desconocido panorama, ha implicado poner en marcha una serie de medidas en todos los niveles de la Administración y acompañada por la emisión de un gran número de normas entre reales decretos- ley, resoluciones, instrucciones, etc, lanzadas por la Administración con el objetivo de facilitar la gestión de esta situación.

De igual modo, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contemplaba en su apartado 1 la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia dicho Real Decreto o, en su caso, las prórrogas de este.

El Real Decreto en sí no supone una suspensión de los derechos de los administrados ante la Administración y aunque no ha habido una paralización general de la Administración, y esta ha seguido actuando con el apoyo de la administración electrónica, que ha posibilitado la interacción de la Administración y de los administrados, sí que ha habido un impacto indudable debido a la emergencia del COVID-19, como en todos los ámbitos de la normalidad y de la economía española.

Es por tanto, que el plazo lo anterior de 30 de abril ha tratado de respetarse en todos los ámbitos si bien, como se ha señalado, la complicada situación generada por la irrupción del COVID- 19 ha provocado que se retrasara el proceso de la aprobación de la actualización, ya que en la misma se actualizan los objetivos y se lleva a cabo una tarea programática del Departamento.

2.1. Subvenciones según su régimen de concesión

Dentro del marco competencial delimitado por Real Decreto 355/2018 de 6 de junio y utilizando el procedimiento de concesión como criterio clasificador del PES 2018-20; se encontraban 44 Subvenciones que atenían a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esto es, régimen de concurrencia competitiva, y 19 bajo el amparo del Capítulo III de la precitada Ley, se han convocado para el total del MAPA 36 con créditos previstos que ascendían a 67.479.498,302 € y 220.733.212,41 € respectivamente, destacando lo previsto para la Subvención al Seguro Agrario con 211.267.560,00 €.

De acuerdo con lo anterior, comenzando por las subvenciones **en régimen en concurrencia competitiva** se han convocado 36, esto es un 81.81 % de las previstas, y. A nivel de ejecución, ésta se eleva a un 33,52 % sobre el crédito previsto y en un 55.39 % del crédito convocado.

Por centros directivos comenzando por la **Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación** se han convocado las 8 de las subvenciones incluidas en el PES 2018-2020 y el crédito se elevó a 7.377.862,01 €, superior a lo planificado. A nivel de ejecución presupuestaria sobre lo planificado, el resultado es del 71,08 %

A nivel de **Secretaría General de Agricultura y Alimentación**, de las 26 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva planificadas en el PES 2018-2020, en el seguimiento del 2019 , se han planificado 23 y se han convocado 20, mientras que el régimen de ejecución presupuestaria sobre el crédito planificado asciende a un 31,92 %, ya que de los 50.100.115,62 €, se han ejecutado 15.990.897,43 €. La diferencia de las

3 subvenciones que no figuran en 2019 corresponden a 4 que han desaparecido (Erasmus Agrario, Premio al Emprendimiento Rural, Subvención Plurirregional a demandantes de empleo y Subvención Plurirregional a ocupados), creándose una nueva: Programas Plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del Medio Rural.

En lo referente a la **Secretaría General de Pesca**, de las 11 actuaciones subvencionales previstas, finalmente en el período 2019 se han previsto 13 y se han convocado 8, por un crédito real de 11.633.886,66, sobre los 10.360.882,68€ previstos, si bien la ejecución presupuestaria del crédito convocado llegó al 14,11 %, y sobre lo previsto llegó al 15,85%

Ya en las subvenciones en **régimen de concesión directa**, señalar que todas las actuaciones previstas para 2019 se han ejecutado. Si bien es de destacar que la subvención al coste de seguro al coste de seguro agrario prevista en 211.267.560 euros ha sufrido ampliación de crédito ascendiendo al final el crédito ejecutado a 247.828.866,81 euros, lo que lleva a un porcentaje de ejecución sobre lo planificado superior al 100 %

Por otra parte, a los efectos del seguimiento y evaluación de las subvenciones nominativas, se elaboró una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que se incluye en el anexo I.

De las 19 subvenciones previstas, las 19 se han llevado a cabo con una ejecución cercana al 100% en la práctica totalidad de los casos.

No obstante señalar, que en el seguimiento del 2018, se olvidó incluir la Subvención a la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA) y se ha añadido una nueva al Ayuntamiento de Agüimes.

Los datos anteriores y su desglose por órganos directivos se pueden observar detalladamente en el anexo III y anexo IV.

2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2018-2020

Atendiendo a los objetivos generales del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 que son los siguientes:

1. La protección y mejora del **medio ambiente, del medio natural y del medio marino**.
2. Potenciar la política de **desarrollo rural** como instrumento de vertebración territorial y de fijación de la población al medio rural, en particular para impulsar el papel en la mujer en el medio rural.
3. Mejorar la competitividad del **sector agrario y de la industria agroalimentaria**, a través del apoyo a:
 - La ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios.
 - La integración asociativa agroalimentaria orientada a la adecuación a los nuevos retos y para mejorar su eficiencia y competitividad.
 - La calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica, así como
 - La transformación y comercialización de los productos.
 - la búsqueda de nuevos mercados mediante la promoción de los productos alimentarios españoles.
4. Favorecer la política de **promoción del seguro agrario** como una línea básica en la gestión de rentas de los agricultores
5. Favorecer la **sostenibilidad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura** mediante:
 - La ordenación de los sectores pesqueros y de la acuicultura, así como la creación de instrumentos financieros que faciliten su modernización
 - Apoyo a los armadores o propietarios de embarcaciones afectados por paralizaciones temporales de su actividad, en supuestos tales como la no renovación de acuerdos de la UE con terceros países.

 - La investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y en la acuicultura.
 - Fomentando el asociacionismo y facilitando la consecución de los objetivos marcados por este Ministerio

6. Garantizar la **renta de los productores** mediante el apoyo a sectores en crisis o ante situaciones meteorológicas adversas, facilitando el acceso a su financiación.
7. Impulsar la **participación y actividades de interlocución en entidades representativas reconocidas por el Departamento.**
8. Impulsar la **realización de estudios y estadísticas sectoriales** así como la **divulgación de las políticas públicas.**
9. Potenciar las actividades de **capacitación y formación profesional** en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mediante:
 - la concesión de becas de formación dirigidas a titulados superiores recién licenciados para facilitar la inserción en el mercado laboral.
 - la realización de programas formativos dirigidos a productores y gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.

Teniendo en cuenta que la Intervención Delegada puso de manifiesto la excesiva generalidad de dichos objetivos, y la inexistencia de valores de referencia, en tanto en cuanto se lleve a cabo el rediseño efectuado en la actualización del PES 2018-2020 y en aras de la búsqueda de criterio uniforme suficiente a aplicar a la globalidad del Plan fue necesario incluir un indicador de seguimiento.

Para ello, considerando las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y su relación preestablecida en el PES 2018-2020 aprobado con los objetivos estratégicos, que vinculaba directamente cada actividad subvencional con uno u otro objetivo, se ha utilizado como indicador la ejecución presupuestaria sobre el objetivo fijado, suponiendo por ende, que el valor de referencia óptimo era el 100%, y que determinaría que se cumpliera en su totalidad la contribución de la actividad subvencional al objetivo estratégico marcado. Si bien, ha de dejarse constancia que los objetivos estratégicos, lo son del PES 2018-2020, y en ningún caso deben extrapolarse a los objetivos Departamentales.

Se eximió de este análisis a las subvenciones en régimen de concesión directa, ya que no fue previsto inicialmente, y no se las vinculó con ningún objetivo.

Se establece por tanto una relación directa entre la ejecución del porcentaje de crédito ejecutado sobre el planificado para un determinado objetivo y el porcentaje de cumplimiento de dicho objetivo.

Para su seguimiento se han propuesto los siguientes indicadores cualitativos:

- 5: objetivo alcanzado plenamente (80%-100%)
- 4: objetivo alcanzado satisfactoriamente (60%-80%)
- 3: objetivo alcanzado (40%-60%)
- 2: objetivo sujeto a revisión parcial (20%-40%)
- 1: objetivo sujeto a revisión total (0%-20%)

OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE	CRÉDITO EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO	SUBVENCIONES CONVOCADAS	INDICADOR (1-5)
1	33.596.268,15	5.455.383,80	16 %	7 DE 8	1
2	33.196.268,15	5.154.096,59	16%	6 DE 7	1
3	42.668.268,15	13.508.450,84	32%	15 DE 16	2
4	1.115.000,00	976.571,150	85%	3 DE 4	5
5	9.607.000,00	968.166,89	10%	5 DE 9	3
6	3.000.000,00	1.224.816,05	41%	1 DE 1	1
7	3.440.00,00	3.245.683,96	95%	4 DE 4	5
8	6.414.102,68	928.980,07	14%	12 de 15	1

Según se puede extraer de lo anterior, la actividad subvencional del MAPA requiere revisión en lo referente a los objetivos 1,2,5,8, y ha alcanzado de forma satisfactoria el objetivo 7 y 4. No obstante lo anterior, como ya se ha comentado en este informe, la reestructuración ministerial llevada a cabo en 2018, y la situación presupuestaria, con prórroga presupuestaria, son en parte la base del porcentaje de ejecución. Su desglose individualizado se encuentra en el anexo V.



En lo referente a los objetivos, que requieren revisión, se ha eliminado el objetivo 8 Impulsar la **realización de estudios y estadísticas sectoriales** así como la **divulgación de las políticas públicas**. Tanto en este seguimiento, como en la actualización del PES, el anterior objetivo 9 pasa a ser el 8, relacionado con la formación, que en líneas generales se instrumentaliza a través de becas, y se ha propuesto, a fin de alcanzar anualmente los objetivos de ejecución.

En cuanto al Objetivo 8 (antes 9) conviene mencionar en este punto que de forma general se ha producido un error de planificación en el PES 2018- 2020, así pues, aparece en la mayoría de los casos proyectado como instrumento jurídico una convocatoria anual, y al no darse ésta, la ejecución de dicha convocatoria es cero, y aunque se hubiera proyectado un crédito, éste se ha utilizado para ejecutar convocatorias anteriores que no han computado a efectos de consecución de objetivos.



Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO 1

Fichas de seguimiento por centro gestor
en régimen de concesión directa



ÍNDICE DE ANEXOS-1

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	13
SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	14
SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	19
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DE LOS PASTOS	0
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAIE)-1	1
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS	2
SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)	3
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	4
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	5
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	6
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	7
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	8
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	10
SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	11
SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	12
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAIE)-2	15
SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	16
SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	17
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	9
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)	18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a CCAE para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de formación de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias en materias empresariales, de igualdad y rejuvenecimiento, dotándolos de herramientas, conocimientos y habilidades para mejorar su profesionalización y el ejercicio de sus funciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 250.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 250.000,00 €	194.758,68 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 250.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.02	21.07.413A.785,02
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y CCAE	Real Decreto307/2019, de 26 de Abril
10	Código	PES1820-SN27	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 6 de noviembre de 2019. Se ha revisado el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Asimismo se ha planificado la comprobación de un mínimo del 5% aleatorio de los concepto de gasto.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS

35

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos de España	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar una cría competitiva y de calidad mediante el apoyo a las carreras de caballos que se desarrollen de acuerdo a los reglamentos, programas y códigos oficiales en los hipódromos españoles, en las que participen caballos y yeguas nacionales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 450.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 450.000,00 €	450.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 450.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.470	21.05.412C.470
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPAMA y la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y actividades hípicas	
10	Código	PES1820-SN18	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)

36

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar con la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE) para ofrecer asesoramiento, apoyo, fomento del asociacionismo, comunicación y divulgación en relación con los propietarios y productos forestales	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 100.000,00 €	100.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 100.000,00 €	100.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 100.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.456C.488	21.08.417A.488
9	Instrumento jurídico	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Orden del MAPAMA	
10	Código	PES1820-SN22	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1

39

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS para el funcionamiento de esta entidad y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las labores de promoción y conservación, recuperación y mejora de las razas mediante el apoyo a FEAGAS en sus gastos de funcionamiento y otras actividades, como la representación de los intereses de las asociaciones de criadores de animales de raza pura a nivel nacional e internacional y la participación en actividades de divulgación y promoción de las razas y sus productos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 282.000,00 €	282.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 282.000,00 €	282.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 282.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.484	21.05.412C.484
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y FEAGAS	
10	Código	PES1820-SN19	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2

40

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS, para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) integra a la mayoría de las Asociaciones de Criadores de ganado de razas puras y colabora con el MAPAMA en las labores de apoyo, de conservación y fomento de las razas autóctonas, mediante el apoyo a las actividades de gestión del libro genealógico y de desarrollo del programa de mejora realizado por las asociaciones de criadores reconocidas oficialmente para la gestión de los libros genealógicos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo inicial corresponde a la finalización del PES, esto es 2020, reevaluándose al finalizar el mismo la necesidad de continuar con la línea de subvenciones	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 4.600.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 4.600.000,00 €	4.600.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 4.600.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.780	21.05.412C.780
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y FEAGAS	
10	Código	PES1820-SN20	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)

52

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la FIAB, para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario, enmarcadas en las áreas de eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización de las industrias	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso anualmente, se deberán desarrollar las actuaciones descritas en el convenio que articula la subvención nominativa	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 754.480,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 754.480,00 €	752.029,47 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 754.480,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.00	21.07.413A.785.00
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPA y la FIAB	Subvención de concesión directa. R.D. 307/2019, de 26 de abril.
10	Código	PES1820-SN29	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 7 de noviembre de 2019. Se han revisado las fichas de las actuaciones y el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Por último se ha comprobado un 5 % aleatorio de los conceptos de gasto, sin observaciones.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)

53

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comunidades de Regantes de España	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo a las Comunidades de Regantes de España en actividades de formación, asesoramiento legal, administrativo y técnico, y apoyo en la difusión de los planes, iniciativas y propuestas del MAPAMA a través de FENACORE	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 250.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 250.000,00 €	250.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 250.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414A.484	21.08.414A.484
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y FENACORE	
10	Código	PES1820-SN24	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)

54

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Potenciar y fomentar las labores de promoción, conservación, recuperación y mejora de todas las razas autóctona	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas de Protección Especial (FEDERAPES) integra a muchas asociaciones de criadores de razas autóctonas de protección, por lo que es necesario potenciar y fomentar las labores de promoción, conservación, recuperación y mejora de todas las razas autóctonas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo inicial corresponde a la finalización del PES, esto es 2020, reevaluándose al finalizar el mismo la necesidad de continuar con la línea de subvenciones	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 40.000,00 €	0,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 40.000,00 €	40.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 40.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.485	21.05.412C.485
9	Instrumento jurídico	Convenio Colaboración entre MAPAMA y FEDERAPES	
10	Código	PES1820-SN21	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI

56

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación Azti para el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y alimentario	
3	Centro gestor	Dirección General de Recursos Pesqueros	Dirección General de Pesca Sostenible
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar la investigación marina y alimentaria para favorecer el desarrollo social y económico del sector pesquero y alimentario	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 250.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 0,00 €	0,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.781	21.10.415A.781
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Fundación Azti	
10	Código	PES1820-SN31	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA

58

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación de la Dieta Mediterránea.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria alimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen entre el público en general y los sectores de hostelería y la restauración.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 80.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 80.000,00 €	80.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 80.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.472	21.07.413A.472
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y la Fundación Dieta Mediterránea.	
10	Código	PES1820-SN30	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Se está actualizando el plan anual de actuaciones para el convenio entre el MAPA y la Fundación Dieta Mediterránea 2020 por el que se instrumenta la subvención nominativa para promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)

61

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Española de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Innovación y Modernización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Española de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 70.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 70.000,00 €	70.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 130.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48101	21.08.414B.481.01
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Red Española de Desarrollo Rural	
10	Código	PES1820-SN26	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)

62

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Estatal de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Estatal de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 70.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 70.000,00 €	70.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 70.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48100	21.08.414B.481.00
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Red Estatal de Desarrollo Rural	
10	Código	PES1820-SN25	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)

73

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al CEIGRAM (UPM)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar las actividades del CEIGRAM como centro de referencia del estudio y la investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 126.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 126.000,00 €	126.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 126.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.450	21.102.416S.450
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 307/2019, de 26 de abril por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera en 2019	
10	Código	PES1820-SN16	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO

74

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones al coste del seguro agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios (agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales).	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al seguro agrario a los productores agrarios de manera que sus explotaciones puedan afrontar las pérdidas económicas derivadas de los daños causados por adversidades climáticas no controlables por estos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 211.267.560,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 211.267.560,00 €	238.514.828,66 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 211.267.560,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.113.416A.471	21.102.416A.471
9	Instrumento jurídico	Plan anual Seguros Agrarios Combinados. Convenio anual de ENESA con AGROSEGURO	
10	Código	PES1820-SN17	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAAE)-2

97

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la CCAE para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias así como el fomento del redimensionamiento, vertebración e integración cooperativa y el seguimiento y conocimiento del cooperativismo agroalimentario a través del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario (OSCAE).	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.011.250 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.011.250 €	1.011.250,0 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.011.250 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.01	21.07.413A.785.01
9	Instrumento jurídico	Convenio anual de entre MAPA y CCAE y Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP	Real Decreto 307/2019, de 26 de abril
10	Código	PES1820-SN28	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 6 de noviembre de 2019. Se ha revisado el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Asimismo se ha planificado la comprobación de un mínimo del 5 % aleatorio de los conceptos de gasto.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

102

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Investigación en el ámbito de la competitividad y de la calidad alimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones del CNTA para la captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos I+D, servicios tecnológicos y formación.	
5	Plazo necesario para su consecución	La relación del MAPA con el CNTA se inició en 2018 impulsada por la DG de Industria Alimentaria. Cumplidos los objetivos que se había propuesto esa unidad, la DGDRIPF pretende continuar esa relación aprovechando el potencial del Centro en materia de innovación. El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea excederá probablemente el ámbito temporal del PES	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000.00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 93.922,41 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 200.000,00€	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.483	21.07.413A.483
9	Instrumento jurídico	Orden de Concesión	
10	Código	PES1820-SN36	
24	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

103

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al Ayuntamiento de Agüimes para la construcción de un recinto ferial	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Los objetivos marcados para la construcción de dicho Recinto Ferial y Mercado Municipal en el Ayuntamiento de Agüimes, son coincidentes con la estrategia que el MAPA desarrolla con el fin de ordenar, estructurar y fomentar la actividad agroganadera y estimular la dinamización económica del medio rural donde se desarrolle dicha actividad	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar en la construcción del nuevo recinto Ferial y del Mercado Municipal	
5	Plazo necesario para su consecución	Se debe ejecutar la parte de la obra correspondiente a la subvención antes de finalizar el año 2019	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 800.000,00 €	800.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412c.760	21.05.412C.760
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y el Ayuntamiento de Agüimes	
10	Código	PES1820-SN37	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)

104

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la Fundación Biodiversidad para el mantenimiento del Observatorio Español de Acuicultura (OESA)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la investigación en el campo de la acuicultura, sirviendo para el análisis y seguimiento de su desarrollo, así como servir de plataforma de encuentro, análisis y debate interdisciplinar en la que participan las Comunidades científicas, tecnológicas e industriales del sector de la acuicultura española. Dentro de las líneas de actuación se destacan: •Acercamiento de la acuicultura a la sociedad. •Estrechamiento de relaciones sector productor y científico.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 300.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 300.000,00 €	300.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 300.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.440	21.10.415A.440
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPA y la Fundación Biodiversidad	
10	Código	PES1820-SN35	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)

108

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario	
3	Centro gestor	Dirección General de Servicios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Pretenden garantizar el funcionamiento de un órgano colegiado de la Administración de carácter agrario que gestiona un patrimonio en liquidación, con obligaciones financieras, entre ellas el pago de impuestos como el IBI. En particular, afronta solventar los desajustes económicos que pueden sobrevenir en el funcionamiento de la Comisión Gestora	1) El pago de los impuestos sobre bienes inmuebles de los que sea titular la Comisión Gestora, así como de otros tributos de Haciendas Locales a cuyo pago esté obligada la Comisión. 2) El abono del precio de los contratos suscritos por la Comisión Gestora cuya financiación corra íntegramente a su cargo.
5	Plazo necesario para su consecución	Mientras no se logre la total liquidación de la CONCA y subsistan obligaciones financieras	Anual
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 188.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 188.000,00 €	188.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 188.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	PGE
8	Aplicación presupuestaria	21.01.4510.480	21.01.411M.480
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 1520/1991 de 25 de octubre por el que se extingue la Confederación Nacional de Cámara Agrarias (CONCA), se crea esta Comisión adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a los efectos de realizar las operaciones necesarias para liquidar los derechos y obligaciones patrimoniales de la CONCA	Real Decreto 307/2019, de 26 de abril
10	Código	PES1820-SN34	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de conurrencia competitiva.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO 2

Fichas de seguimiento por centro gestor en
régimen de concurrencia competitiva



ÍNDICE DE ANEXOS-2

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	7
BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	19
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	47
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	49
SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	53
SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	55
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	67
SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	69
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
BECAS ALTA FORMACIÓN	3
BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	5
BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	9
BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	11
BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	15
BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	17
PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	25
PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	27
SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	29
SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	33
SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	35
SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	37
SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	45
SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	51
SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	57
SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL	59
SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	61
SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	63
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	65
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	71
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	73
SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	75
PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	89
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	13

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	21
PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	23
SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	31
SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	39
SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	41
SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	43
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	77
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	79
SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	81
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	83
SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	85
SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	87



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS ALTA FORMACIÓN

1

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la cualificación de los gestores y directivos con la finalidad de apoyar su desarrollo profesional y la adquisición de habilidades y destrezas que contribuyan al éxito de sus empresas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 357.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 357.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 357.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.776.02	21.07.413A.776
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	sgcadena@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC35	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	249.000,00 €
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	0,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	0



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS ALTA FORMACIÓN

1

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		La convocatoria de 2018 se ha hecho por 249.000 €, en tramitación anticipada (70% del presupuesto). Se comprometieron 62.692,34 €, de las 12 becas concedidas. En 3 se ha declarado la pérdida del derecho a percibir la beca por no haber sido justificada. 2 de ellas están recurridas. En total se han pagado 9 becas.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación práctica, para titulados universitarios con título de graduado o superior, en los ámbitos de la gestión pública, auditoría, seguridad de los Sistemas de Información e implantación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas a la Política Agrícola Común (PAC), dentro de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA), mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en estos campos y permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones, pero también en particular para el sector agrario.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del FEGA por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 217.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 217.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 217.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.114.412M.481	21.103.412M.481
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de informes de los tutores	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	secretaria-general@fega.es	
15	Código	PES1820-CC36	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Resolución de 3 de diciembre de 2019 del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones en el ámbito de gestión pública relacionada con la política agrícola común y su financiación. Para el ejercicio 2020,
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	217.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	147.742,26 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de informes de los tutores	100%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	68,01 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	62
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitarios.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: El seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas. Las ayudas están dirigidas a titulados universitarios	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 104.700,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 104.700,00 €	63.610,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 104.700,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.780	21.01.411M.780
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de una orden de bases, previéndose la incorporación de los becarios (en número máximo de 6) en abril de 2018, finalizando la beca el 31 de agosto de 2018, con la posibilidad de establecer dos prórrogas anuales, que finalizarían el 31 de agosto de 2019 y el 31 de agosto de 2020 respectivamente.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	sgapc@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC17	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de la Subsecretaría de 7 de agosto de 2018 por la que se prorrogan las becas de formación en análisis y prospectiva .
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	No se ha publicado nueva convocatoria
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	No se ha publicado nueva convocatoria
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	104.700,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	6 se concedieron en 2018, prorrogadas en ese mismo año. En 2019 y 2020 no se han convocado nuevas becas
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	10 trabajos / becario
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	60,75 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	No se ha publicado nueva convocatoria
20	Observaciones de seguimiento		En 2019 y 2020, no ha habido convocatoria se ha ejecutado por prorrogas por importe de 63.610,00 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo rural y política forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de Desarrollo rural y política forestal para transmisión del conocimiento en el territorio rural	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 211.600,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 211.600,00 €	211.600,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 211.600,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.480	21.08.414B.480
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	bzn-dgdrpfBecas@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC24	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 26 de abril de 2017, por la que se convocan las becas de formación práctica para titulados universitarios en el area de desarrollo rural y política forestal.(BOE de 8 mayo de 2017)
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	211.600,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	71.378,40 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	8 becas. Se les ha concedido la 1ª prórroga
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	33,73 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	8
20	Observaciones de seguimiento		En el año 2019 se hizo una nueva convocatoria de 10 becas para titulados universitarios en el área de desarrollo rural, innovación y política forestal para el ejercicio 2020 (Orden de 27 de agosto de 2019), al amparo de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, de bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del MAPA. El coste previsto de estas 10 becas en el ejercicio 2020 asciende a 125.687,60 €, teniendo en cuenta que se han incorporado en marzo de 2020.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 398.320,00 €	398.320,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 398.320,00 €	398.320,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 398.320,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.480	21,07.413A.480
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	dgia@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC31	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	398.320,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	176.680,00 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 Nº becas concedidas	24
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 % presupuesto ejecutado	45 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	400
20	Observaciones de seguimiento		En el ejercicio 2019 se ha ejecutado alrededor de un 45 % del presupuesto debido a que las becas se concedieron el mes de junio. El importe ejecutado Año 2020 se refiere a una prórroga de las becas para el periodo de enero a junio 2020. Esta prevista una 2ª prórroga de las becas para el periodo de julio a diciembre de 2020



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: actividad económica y ordenación básica del sector pesquero; Entidades asociativas pesqueras; Comercialización y transformación de los productos pesqueros; y Competitividad sectorial.	
5	Plazo necesario para su consecución	30 de junio de 2019	30 de Abril 2023
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 28.645,36 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 14.322,68 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.488	21.11.415B.488
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC57	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	En 2018 se publica la Orden de 13 de noviembre de 2018 por la que se convocan becas de formación técnica y práctica en materia de comercialización y transformación pesquera, que es la que afecta a los ejercicios 2019 y 2020
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	No ha habido
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	No ha habido
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	28.240,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	12.670,15 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	44,87 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	38 solicitudes
20	Observaciones de seguimiento		Convendría cambiar el título de este documento puestas becas ya no son de formación en materia de economía y comercialización pesquera (anterior Orden/AAA/1316/2015) habiéndose transformado en becas de formación técnica y práctica en materia de transformación y comercialización pesquera (actual Orden de 13 de noviembre de 2018)



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el ámbito de producciones y mercados agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas becas permitirán mejorar la formación de los becarios en el ámbito de las producciones y mercados agrarios, y dándoles una visión general de los distintos sectores desde el punto de vista de la Administración.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 150.000,00 €	150.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 150.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.480	21.05.412C.480
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y convocatoria y proceso de selección a lo largo de 2018. Nombramiento de una comisión de valoración, para el estudio de las solicitudes y propuesta al Órgano Instructor para su resolución de acuerdo con los criterios de valoración.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	dgpma@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC21	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	No se efectuó
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 8 mayo de 2019 (Extracto BOE 14/05/2019)
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	No se efectuará
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	0,00 €
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	150.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	17.727,10 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	10
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	11,82 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	86. Convocatoria 2019
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sanidad de la producción agraria: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera. Destinatarios: titulados universitarios en materias relacionadas con dichas áreas de competencia.	
3	Centro gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación mediante trabajo en prácticas en materia de sanidad de la producción agraria: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera.	
5	Plazo necesario para su consecución	Comienzo a partir de 2019 y duración prevista de 4 años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 140.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 140.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.19.412D.480	21.06.412D.480
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y convocatoria y proceso de selección a lo largo de 2018. Las becas se desarrollarían en la sede de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. La convocatoria establecerá nueve becas prorrogables anualmente, con tres becarios para cada una de las tres Subdirecciones Generales de la Dirección General	Orden de Bases (Orden APA/511/2019) publicada en mayo de 2019. Extracto de convocatoria publicado en julio 2019. Resolución de concesión publicado en enero 2020
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Informes periódicos de actividad aprobados por el tutor	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluidas en las bases.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC23	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Resolución de 11 de Diciembre de 2019, publicada el 8 de enero de 2020
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	140.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Informes periódicos de actividad aprobados por el tutor	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas relacionadas con la formación en seguros agrarios (Gestión De Riesgos)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Becas de formación dirigidas a graduados universitarios o titulaciones equivalentes.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en materia de seguros agrarios puede facilitar la inserción laboral a los recién titulados.	
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación a la beca y hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 28.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 28.800,00 €	28.800,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 28.800,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.48300	21.102.416A.483
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de informes realizados por tutor y becario sobre adquisición de conocimientos, trabajos elaborados y aptitud	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	enesa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC19	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Resolución por la que se concede la segunda prórroga de la beca de la formación práctica y perfeccionamiento técnico profesional en de seguros agrarios para graduados universitariosmo titulaciones equivalentes, convocada por Resolución de 26 de abril de 2017
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	28.800,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	11.452,71 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	0



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	33
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de informes realizados por tutor y becario sobre adquisición de conocimientos, trabajos elaborados y aptitud	2
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	40%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		El trabajo realizado incluye la asistencia a reuniones en el marco de la Comisión General de ENESA, así como jornadas en el ámbito agrario y de interés sobre el seguro agrario.



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. SG de Control e Inspección. SG de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. SG de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Ordenación Pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo, con el fin de facilitar la inserción laboral, así como aumentar la profesionalidad en esta rama.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	31 de julio 2021
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 100.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.487	21.11.415B.487
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	69,68%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	depesmar@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC48	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 10 de julio de 2017
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	100.000,00 €



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	69.684,53 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	6
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	69,68 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	33 %
20	Observaciones de seguimiento		Se continua con la beca de formación con 6 becarios , se han producido 2 renuncias



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de investigación en acuicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero. Pueden optar al premio de investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro EEMM de la Unión Europea	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta línea de subvención es incentivar a los equipos de investigación públicos o privados ubicados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea, la realización de trabajos de investigación en el sector acuícola que potencien la competitividad y el desarrollo tecnológico en este sector.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 7.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 7.000,00 €	7.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 7.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.482	21.10.415A.482
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC50	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 2 de septiembre de 2018
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	7.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	7.000,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	1
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	100 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	1
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios Alimentos de España	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Base de la competencia departamental: Artículo 149.1.13ª de la Constitución: atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Sector de destino: agroalimentario Proponer y desarrollar actuaciones encaminadas a promover y orientar el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros mediante acciones que contribuyen al fomento y conocimiento de nuestros alimentos.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover y estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria. Reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente, y la elaboración de alimentos de calidad.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Sin contenido económico, bienes en especie	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Sin contenido económico, bienes en especie	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Sin contenido económico, bienes en especie	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sin contenido económico	
8	Aplicación presupuestaria	Sin contenido económico	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Líneas básicas que deben contener las bases reguladoras: objeto, premios y categorías, participantes, solicitudes y documentación, selección y jurado, instrucción y resolución, entrega de premios, obligaciones de beneficiarios. Calendario de elaboración: redacción: 2 meses, recopilación de informes: 3 meses, trámite de audiencia: 1 mes.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº premios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de convocatorias anuales	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgpromocion@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC33	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	0,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº premios	21
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de convocatorias anuales	4
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	447
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	DG Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. SG Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los premios buscan distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, y promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 150.000,00 €	150.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 150.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48502	21.08.414B.485
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	Orden AAA/839/2015. de 29 de abril (BOE de 08/05/2015) modificado por la Orden APA/635/2019. de 5 de junio (BOE de 12/06/19)
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº premios concedidos	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº candidaturas	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 26 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC28	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden por la que se convocan Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres Rurales ,X edición correspondiente al año 2019.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	0,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº premios concedidos	11 premios (10+1 honorífico)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº candidaturas	67
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

29

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir a un suministro sostenible de biomasa entre agentes del sector agroalimentario que la reciben o la proveen. Este suministro se podrá realizar en horizontal o vertical. Además, este suministro se hace en paralelo y de manera complementaria a la cadena de valor propia de las empresas del sector que intervienen en la producción, transformación y distribución de alimentos o productos alimenticios, lo que conlleva un beneficio a las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 32.596,46 € (AGE)	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 48.000,00 € (AGE)	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 48.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de proyectos de cooperación	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

29

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC42	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Fecha de la convocatoria 25/02/2019
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	No se convoca
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	48.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0,00 €
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de proyectos de cooperación	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero para actividades de colaboración y representación ante la AGE, UE E instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades asociativas representativas del sector pesquero	Pueden ser beneficiarias las entidades asociativas a las que hace referencia el artículo 2 del RD 849/2017
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de Actividades de representación ante la Administración General del Estado o de participación en sus órganos colegiados y ante la Unión Europea e instituciones internacionales. Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, tales como organización, asistencia y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 520.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 520.000,00 €	520.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 520.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.483	21.11.415B.483
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto de bases y orden de convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de entidades asociativas.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitantes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	Entre los posibles beneficiarios están las entidades asociativas cuyo objeto sea fomentar la defensa de los intereses económicos profesionales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero
13	Objetivo MAPA	Objetivo 7	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC55	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 24 de mayo de 2019
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Por convocar
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	520.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	515.798,62 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de entidades asociativas.	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	99,19 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitantes	7
20	Observaciones de seguimiento		Se prevé que una nueva entidad solicite la subvención en 2020, con lo que ascenderían a 8 en total de las entidades nacionales solicitantes



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 11.162.500,00 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 15.697.113,21 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 15.697.113,21 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de proyectos de inversión	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC40	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Fecha convocatoria: 25/02/2019
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Resolución de convocatoria firmada de 9/03/2020. A la espera de su publicación en el BOE en los próximos días
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	5.252.877,27 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	4.266.222,02 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	12
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de proyectos de inversión	32
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	98,99 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	32
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

37

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir al uso más eficiente de la energía, lo que conlleva una reducción del consumo por unidad de producto, y a la utilización de energías renovables en la transformación de los productos agroalimentarios por parte de las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 32.596,46 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 48.000,00 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 48.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de programas de cooperación	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

37

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC41	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Fecha de convocatoria 28/02/2019
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	No se convoca
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	48.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de programas de cooperación	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

55

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La formación debe contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias a las que pertenezcan los directivos y dirigentes, así como el aumento de la base de los conocimientos de dichas entidades.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 90.323,71 € (AGE)	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 100.000,00 € (AGE)	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 100.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de programas formativos	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

55

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 9 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC38	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria anticipada-. Fechab convocatoria: 12/12/2018
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria anticipada-. Fechab convocatoria: 10/12/2019
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	100.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	13.392,96 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - N° beneficiarios	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - N° de programas formativos	2
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	93,82 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - N° de solicitudes	2
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.j del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Con estas ayudas se podrán financiar medidas de interés público de mayor alcance que las medidas que emprendan normalmente las empresas privadas y sin ningún beneficio comercial directo, que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política pesquera común	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.000.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.000.000,00 €	0,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.111.415B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº proyectos aprobados	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº patentes aprobadas	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº patentes creadas	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Sí hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC51	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Durante el 2018 no se publico ninguna convocatoria
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Durante el 2019 no se publico ninguna convocatoria



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Previsión de 1 M€ para la convocatoria 2020
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	1.000.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº proyectos aprobados	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº patentes aprobadas	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº patentes creadas	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

60

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación; universidades públicas; entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que desarrollen actividades del I+D+i; centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y de carácter público válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro regulado por el RD 2093/2008 DE 18 de diciembre. Sector: Acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de estas ayudas es el refuerzo de la competitividad del sector acuicultor a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector productor. Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos supra-autonómicos de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar los conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas e alguna de las siguientes áreas temáticas: Medio ambiente; ciclo de vida biológico y nuevas especies; procesos sistemas de gestión y organización; aspectos económicos de la producción.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 1.200.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 800.000,00 €	649.761,66 €
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 600.000,00 €	500.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.741	21.10415A.741
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y orden de convocatoria anual	Orden de 9 de septiembre de 2016 por la que se convocan las ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura. La duración de los proyectos se ha extendido hasta 2019
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de Publicaciones	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

60

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de comunidades autónomas participantes.	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitantes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5.	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC54	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	No ha habido convocatoria
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	No ha habido convocatoria
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Se pretendelanzar una convocatoria
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	649.761,66 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	595.897,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de beneficiarios.	12 beneficiarios correspondientes a Instuciones Científicas de carácter público
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de Publicaciones	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de comunidades autónomas participantes.	6 CCAA
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	91,71 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitantes	3 proyectos con 12 beneficiarios
20	Observaciones de seguimiento		Convocatoria en 2016. La duración de los proyotos se ha extendido hasta 2019



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a los planes de producción y comercialización, al mecanismo de almacenamiento y a la creación de organizaciones profesionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los planes de producción y comercialización (PPYC) permiten a Las organizaciones de productores alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) y de la Organización Común de Mercados de la Pesca (OCM) al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos. En cuanto al mecanismo de almacenamiento temporal de los productos de la pesca, también es una medida contemplada en la OCM de la Pesca para fomentar la estabilidad de los mercados e incrementar el rendimiento obtenido por los productos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo. Las ayudas al almacenamiento se conceden anualmente una vez almacenados y reintroducidos al mercado los productos objeto de subvención.	Las ayudas al almacenamiento finalizaron el 31 de diciembre de 2018
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 4.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 4.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 4.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.772	21.11.415B.772
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real decreto de bases y orden de convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitantes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC56	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 3 de julio de 2018
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 27 de mayo de 2019 y Orden de 13 de septiembre de 2019
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	En fase borrador
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	8.774.325,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1- Nº de beneficiarios.	Estable durante todo el periodo, son 10 OPP de ámbito nacional y trasnacional y 1 AOP de ámbito Nacional
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera	No se dispone de datos definitivos de producción de 2019. por lo que no es posible determinar el seguimiento de este indicador.
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitantes	18
20	Observaciones de seguimiento		En el año 2019 el numero de beneficiarios potenciales aumentó al crearse una nueva OPP en el año 2018. Sin embargo, el numero de solicitantes (9) no ha aumentado debido a la falta de interés de un potencial beneficiario. ya que una OPP esta en proceso de ser retirado el reconocimiento por su inactividad. - Las estadísticas del MAPA relativas al valor en euros del total comercializado de la producción total española no están disponibles para el año 2019, por lo que no es posible hacer un seguimiento del indicador -3.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Representación e interlocución de las mujeres rurales ante la Administración General del Estado y en el marco de las competencias del MAPAMA. Realización de actividades específicas de especial interés para las competencias del MAPAMA en lo referente a mujeres rurales.	Realización de actividades específicas de especial interés para el MAPA en relación con las mujeres reales en el desarrollo económico del medio rural y en concreto con las actividades agrarias y desarrollo rural a las que las mujeres pueden acceder de condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 400.000,00 €	400.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 400.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48501	21.08.414B.485
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 48 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC27	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Orden de 24 de octubre de 2018 por la que se convocan para el ejercicio de 2018 subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional (Extracto publicado en BOE el 31/10/2018) (Extracto publicado en el BOE el 4/04/2019)



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 1 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades mujeres rurales de ámbito nacional para los ejercicios 2019 y 2020
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria bianual 2019
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	400.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	319.475,80 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	98
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	Han participado 4.500 personas
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	79,87 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	7
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la unión europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la UE , y la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario. Facilitando la presencia de estas entidades en los foros de consulta de la Unión Europea, a través del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias), y por esta vía apoyar la defensa de los intereses de los agricultores españoles	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	El plazo se establece en cada convocatoria. Anual
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 750.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 750.000,00 €	733.545,46
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 750.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.483	2.01.411M.483
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	2.01.411M.483
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - N° beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - N° solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC14	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Extracto de la Orden de 20 de marzo (BOE25/03/2019), por la que se convoca para el año 2019 la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	733.545,46
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	0
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	730.451,55
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	30/733.545,46
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	0%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	31/906.068,14
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración observa que los objetivos 3 y 7 se cumplen.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

69

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Consiguiendo una adecuada participación de las entidades asociativas agroalimentarias en los órganos colegiados de la Administración General del Estado y facilitar la realización por parte de las mismas de las actividades concretas de especial interés tales como la organización, asistencia y participación en congresos seminarios, etc., así como la celebración de congresos y asambleas previstas en los estatutos de cada entidad	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	El plazo se establece en cada convocatoria. Anual
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018. 1.770.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.770.000,00 €	1.731.938,59
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.770.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.482	21.01.411M.483 para el año 2019 y 2020
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante la oportuna orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	Publicación de la Orden de Bases APM/476/2018 de 30 de abril y la correspondiente Orden de Convocatoria Anual. Orden de 20 de Marzo de 2019 (BOE 25/03/2019)
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC15	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

69

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Extracto de la orden de 20 de marzo (BOE 25/03/2019), por la que se convoca para el año 2019 la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como para la realización de Actividades Específicas de especial interés para el sector agroalimentario español
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	1.731.938,59
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	1.698.146,58
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	44/1.731.938,59
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	29.03%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	62/1.893.261,92
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración observa que los objetivos 3 y 7 se cumplen.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrícola. Dirigida a Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación y Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, y sus agrupaciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los productos del sector apícola.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 150.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sistema de cofinanciación con participación de la Unión Europea al 50% de los gastos efectuados por los Estados miembros para estos programas (85% de los gastos del proyecto). El otro 15 % corresponde a los beneficiarios.	
8	Aplicación presupuestaria	23.211.412M.474	21.103.412M.474
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Resolución anual del FEGA por la que se convocan las ayudas. La instrucción y evaluación de las solicitudes por parte de la DGPMA, mediante un órgano colegiado se seleccionan los proyectos. Resolución de concesión de la ayuda por parte del FEGA, que gestiona, controla y paga la ayuda.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de visitas de seguimiento.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de publicaciones indexadas	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC46	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Resolución de 2 de octubre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria 2020 pendiente de Resolución
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	32.484,49 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	29.437,57 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de visitas de seguimiento.	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de publicaciones indexadas	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	19,6 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	4/1
20	Observaciones de seguimiento		No se ha realizado ninguna visita presencial y hay previstas varias publicaciones científicas y artículos de divulgación.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario y medioambiental para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario, para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria y medioambiental Las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario y Medioambiental	Área de competencia: la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria Las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para los sectores agroalimentario y medioambiental, de los sindicatos de trabajadores de ambos sectores. Realización de actividades de notable interés por parte de los posibles beneficiarios, continuando, en régimen de ayudas competitivas, la misma línea iniciada a mediados de la década de los dos mil con la firma de Convenio con las Confederaciones agroalimentarias de UGT y CCOO	La Comisión de valoración (Art 8 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de las subvenciones se ajustan a los objetivos
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	El plazo se establece en cada convocatoria. Anual
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 400.000,00 €	319.964,90
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 400.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.484	21.01.411M.484
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual publicada en el segundo trimestre del año	Orden de bases AAA/1579/202 de 2 de julio (BOE17/7/2012) modificado por la Orden AAA/1239/2015 de 3 de junio (BOE 25/06/2015) y la correspondiente Orden de convocatoria anual de 20 de marzo de 2019 (BOE 25/03/2019)
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1, 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC13	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Extracto de la Orden de 27 de marzo de 2019 (BOE 02/04/2019) por la que se convoca para el año 2019 la concesión de ayudas a sindicatos de trabajadores del sector agroalimentario para el desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea e Instituciones Internacionales, y para la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores del citado sector
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	319.964,90
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	301.287,21
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	2/319.964,90
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	0%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	2/319,964,90
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración observa que los propósitos del objetivos 1,3 y 7 se cumplan. Es importante resaltar, que está subvención se dividió entre el MAPA y MITECO para el año 2019. Es también importante resaltar que con lo que respecta a el MAPA, solo dio ayudas a los sindicatos de trabajadores del sector AGROALIMENTARIO por lo que el número de beneficiarios se ha reducido 2 en el año 2019



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS

75

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Apoyo a los seguros agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados. Dirigido a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal y carácter general.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Realizar actuaciones de apoyo al seguro agrario para darlo a conocer entre los productores agrarios españoles.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 455.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 455.000,00 €	455.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 455.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.481	21.102.416A.481
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución de convocatoria.	Mediante la Orden de bases y resolución de la convocatoria en 2019
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Se había previsto concesión directa y nominativa en 2019 y 2020 pero no ha sido posible debido a las sucesivas prórrogas de los Presupuestos Generales del Estado.	Concurrencia competitiva en 2019
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 4	
14	Contacto	enesa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC18	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 5 de abril de 2018, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. por la que se convocan subvenciones destinadas a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones cooperativas de ámbito estatal para la realización de actuaciones de apoyo a los seguros agrarios para el ejercicio 2018



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS

75

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Resolución de 26 de abril de 2019, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. por la que se convocan subvencionadas destinadas a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones descooperativas de ámbito estatal para la realización de actuaciones de apoyo a los seguros agrarios con cargo a los presupuestos para ejercicio 2019.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Resolución de 29 de abril de 2020, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. por la que se convocan subvencionadas destinadas a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de cooperativas de ámbito estatal para la realización de actuaciones de apoyo a los seguros agrarios con cargo a los presupuestos para ejercicio 2020.
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	450.583,57 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	450.583,57 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	5 / 455.000,00 €
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	0,97 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	5/505.673,91 €
20	Observaciones de seguimiento		ENESA supervisa todas las actividades ejecutadas por las organizaciones solicitantes y que son presentadas, en primer lugar, junto con la solicitud de la subvención y en segundo lugar, antes de ser realizadas, para su control y supervisión por parte de la Entidad, con el fin de que cumplan los objetivos propuestos de apoyo al seguro agrario. La denegación de solicitudes se debe al incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España. PO FEAD 2014-2020.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El artículo 3.14 del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del FEGA, establece, entre otras funciones, las derivadas de su condición de organismo intermedio de gestión del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014. Las ayudas van dirigidas a las organizaciones asociadas de distribución (OAD), de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben los alimentos, adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las organizaciones autorizadas en el programa.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento en los que incurran las OAD de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España. Establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD así como los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 3.921.039,07 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 4.477.127,47 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 4.477.127,47 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (15%) y Financiación Europea (85%) Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España (FEAD)	
8	Aplicación presupuestaria	23 114 231F 482	21.103.231F.482
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Resolución anual, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan las subvenciones a las OAD, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Importe de la solicitud/Importe aprobado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Al tratarse de un Fondo de Cohesión dentro de la política social de la UE, no se encuentra incluido en ningún objetivo del ministerio	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC37	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Resolución de 8 de noviembre 2018 del Fondo Español de Garantía Agraria. OA (FEGA)
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	4.608.764,20
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	4.608.764,20
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	100%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Importe de la solicitud/Importe aprobado	100 %
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito estatal.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Integración de cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El fomento de la integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, cuyo ámbito territorial supere al de una comunidad autónoma, orientadas a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 2.500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 2.500.000,00 €	1.750.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 2.500.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.771	21.07.413A.771
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real decreto de bases, convocatoria y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº solicitudes	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº integraciones	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Entidades Integradas	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	dgia@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC32	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Terminada. Orden de 20 de noviembre de 2018, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan anticipadamente, para el año 2019, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria anulada. Finalmente no pudo ser tramitada anticipadamente en 2019 (informe de la Abogacía del Estado que cuestionaba la posibilidad de convocar estando el Gobierno en funciones) hubo que empezar de nuevo la tramitación en ese ejercicio. Con la posterior declaración del estado de alarma y la, consecuente, paralización de los procedimientos administrativos hace que los requisitos sean imposibles de cumplir en este ejercicio.
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	1.750.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	72.019,97 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de solicitudes	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº integraciones	2
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Entidades Integradas	4
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	4,11 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		Se constituye la Comisión de Valoración, se realiza el estudio de documentación aportada, se elabora un informe por parte de la comisión y otro por parte del Órgano Instructor. La resolución definitiva se hace pública y tras la realización de los trabajos se realiza la revisión de la documentación relativa a la justificación del pago. Se está estudiando la elaboración de un plan de comprobación de actuaciones.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

78

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Como resultado de esta transferencia de conocimientos se espera fomentar la competitividad, sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación así como aumentar la base de conocimientos de las entidades asociativas prioritarias. Como objetivo final se pretende a través de esta submedida mejorar las condiciones de vida de las zonas rurales donde se ubique la entidad asociativa prioritaria.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 75.723,45 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 120.000,00 € (AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 120.000,00 € (AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103414B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Nº de Programas de Demostración e Información	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

78

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 9 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC39	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Fecha de convocatoria: 12/12/2018
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Fecha de convocatoria: 05/12/2019
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	120.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	78.642,34 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	6
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Nº de Programas de Demostración e Información	6
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	94,28 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	6
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a la ejecución proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI).	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-agri para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener interés para todo un sector y no ser territorializables. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de viabilidad de la innovación afrontada, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 2.500.000,00 € (Se trata de GPT, el 20% financiación AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 17.183.154,94 € (Se trata de GPT, el 20% financiación AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 16.452.539,92 € (Se trata de GPT, el 20% es financiación AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración .La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEAGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC44	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Fecha de convocatoria: 12/01/2019
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	1.200.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	795.839,27 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	76,82 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA

81

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención para el Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Maquinaria agrícola	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el uso de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas que permitan una mayor capacidad de trabajo y por tanto, mayor sostenibilidad de la explotación, una mayor eficiencia energética y una mayor seguridad en el trabajo	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 5.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 5.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.771	21.05.412C.771
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de Real Decreto de Bases a la adquisición de nuevos tractores y maquinaria automotriz, así como determinadas máquinas arrastradas y suspendidas, que permitan la realización de labores agrícolas de manera más respetuosa con el medio ambiente (sembradoras directas, cisternas de purines con dispositivo de localización en el suelo y abonadoras y equipos de aplicación de productos fitosanitarios, de los que se haya determinado previamente su correcta distribución del producto así como su cumplimiento de la Directiva de Máquinas). En todos los casos se deberá achatarrear maquinaria del mismo tipo que la nueva adquirida.	Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria (BOE 08/07/2017)
10	Procedimiento de concesión	Concesión directa.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Nº de tractores achatarrados	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Estimación Emisiones CO2	Quitar este indicador
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de ejecución presupuestaria	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA

81

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
14	Contacto	sgmpg@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC22	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 5/04/2019(Extracto BOE 12/05/19)
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	5.000.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	4.980.428,53 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	10 tractores
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Nº de tractores achatarrados	546 máquinas arrastradas y suspendidas
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Estimación Emisiones CO2	Eliminado
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria	99,61%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		<p>Se convocan por Orden de 5/042019 (Extracto BOE 12/05/2019)</p> <p>El total de solicitudes ha ascendido a 847.</p> <p>Se han concedido y pagado 558 solicitudes, 2 de ellas han renunciado a la ayuda y han devuelto el importe.</p> <p>De los 556 pagos realizados, 10 han sido para la sustitución de tractores y 546 para máquinas arrastradas y sustituidas.</p> <p>Se han denegado 12 solicitudes</p> <p>Se han quedado sin poder atender por agotar el crédito 277 solicitudes</p>



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS

82

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de los Seguros Agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados. Dirigido a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal, representativas de los titulares de explotaciones agrarias y de cooperativas agrarias, que formen parte de la Comisión General de ENESA.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal De Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el seguro agrario entre los productores agrarios españoles.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 510.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 510.000,00 €	510.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 510.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.482	21.102.416A.482
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria.	Mediante Orden de Bases y Resolución de convocatoria en 2019. Concurrencia competitiva
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Se había previsto concesión directa y nominativa en 2019 y 2020 pero no ha sido posible debido a las sucesivas prórrogas de los Presupuestos Generales del Estado.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No existen medidas de igualdad, ya que van dirigidas a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de cooperativas agrarias que formen parte de la Comisión General de ENESA.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 4	
14	Contacto	enesa@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC20	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	Resolución de 5 de abril de 2018, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. por la que se convocan subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal para el fomento de los seguros agrarios, con cargo a los presupuestos para el ejercicio 2018.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS

82

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Resolución de 24 de abril de 2019 de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. por la que se convocan subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal para el fomento de los seguros agrarios, con cargo a los presupuestos para el ejercicio 2019.
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Resolución de 29 de abril de 2020 de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. por la que se convocan subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal para el fomento de los seguros agrarios, con cargo a los presupuestos para el ejercicio 2020.
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	510.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	508.260,48 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	4/510.000
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	0,34% debido al incumplimiento de requisitos establecidos en la norma
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	4/515.646
20	Observaciones de seguimiento		Durante el año 2019 las organizaciones beneficiarias han asistido a las 32 reuniones de Grupo de Trabajo y Grupo de Normativa de los Seguros Agrarios convocadas por ENESA (onsolo se ha producido una ausencia, que consecuentemente ha sido descontada de la subvención concedida tras su justificación), así como a las dos reuniones de la Comisión General de Enesa. Ello implica el seguimiento y aportación de observaciones de mejora a 44 líneas de seguros agrarios.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO

84

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por situaciones excepcionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agrario	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias afectados por situaciones excepcionales mediante a la subvención del coste de los avales necesarios.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 3.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 3.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 3.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.770	21.01.411M.770
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Las líneas se establecerán mediante orden ministerial, que se tramitarán en el primer cuatrimestre de cada año, así como mediante un convenio que tendrá por objeto regular la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA). Las bases reguladoras contendrán las características de los créditos avalados y determinará, en base a la adversidad que motive la medida cada año, qué explotaciones agrarias que pueden solicitar la ayuda. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes agricultores.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 - Importe solicitado	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 6	
14	Contacto	sgapc@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC16	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO

84

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Real Decreto 411/2019. de 28 de junio (ayudas de financiación a explotaciones del sector cítrico)
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	Art 35 del Real Decreto Ley 8/2020. de 17 marzo (medidas covid19) Proyectos del Real Decreto de Ayudas ala financiación swl sector agrario. Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales, que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones, y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	3.498.329,49 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	1.224.816,05 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	59
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Importe aprobado	79.166.56 €
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3 - Importe solicitado	17.000,00 €
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de denegación	6,9 % en operaciones y 17,7 % en crédito avalado
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes	71
20	Observaciones de seguimiento		La ejecución del año 2019 corresponde a la línea establecida en el Real Decreto 411/2019, de 28 de junio, en un importe de 79,166,56. El resto del importes son pagos correspondientes compromisos de gasto de expedientes plurianuales de ejercicios anteriores, concretamente la Orden AAA/1195/2015, la Orden AAA/1573/2015 y la Orden AAA/778/2016, esta última convocada en 2016 y 2017.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS

86

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter supraautonómico en el sector agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores del sector agrario, de ámbito supraautonómico.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 500.000,00 € (GPT, El 20% es financiación AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 500.000,00 € (GPT, El 20% es financiación AGE)	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 500.000,00 € (GPT, El 20% es financiación AGE)	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (20%) y Financiación Europea (80%)	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la ordenación e instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Subdirección General de Regulación de Mercados del FEGA, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias antes de la remisión de las solicitudes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. Corresponde al órgano instructor, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº Asociaciones creadas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 - Importe Económico de las asociaciones creadas.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC45	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Fecha convocatoria: 13/03/2019



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS

86

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	200.000,00
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	52.200,00
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº Asociaciones creadas	3
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2 - Importe Económico de las asociaciones creadas.	Volumen de comercialización conjunta mayo a 1 millón de euros
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	100 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	3
20	Observaciones de seguimiento		El crédito consignado para 2019 (200.000 euros) se refiere al importe AGE convocado para esa convocatoria 2019, que consta de 5 anualidades para los expedientes que se concedan. El crédito ejecutado en 2019 (52.200,00 AGE), se refiere a los pagos realizados en 2019 de esta ayuda y engloba expedientes de convocatorias 2017-2019.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

87

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La finalidad de las ayudas es impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, que idearán, diseñarán y redactarán sus correspondientes proyectos innovadores que previsiblemente ejecutarán en una segunda fase, objeto de otro régimen de ayudas. Las ayudas van destinadas promover cualquier forma de innovación en los ámbitos de la agricultura, ganadería y selvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes y servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización o en innovación social u otras formas de innovación.	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 8.598.462,45 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	21.103.414B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

87

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC43	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		El crédito de 352.138,72 € corresponde a crédito de una convocatoria de 2018. Se han ejecutado 287.527,29 €. Lo hemos quitado del seguimiento porque en 2019 no hay convocatoria. Nº Beneficiarios:38. Presupuesto ejecutado:81,65%. Nº solicitudes 38. El año que viene en el resumen tendrá que aparecer este importe en el total de la subvención



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

88

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector extractivo y comercial pesquero y de la acuicultura, solas o asociadas al efecto, de ámbito nacional o supraautonómico.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas ayudas han de fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, y la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsible y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 400.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 400.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.482	21.07.413A.482
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto de bases y Orden de Convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de campañas de promoción	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgpromocion@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC34	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	0,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	-
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	242.927,01 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de campañas de promoción	7



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

88

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	60,73 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	9
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU

95

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.h del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Guinea Bissau	
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 500.000,00 € por cada mes de parada	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 500.000,00 € por cada mes de parada	135.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria	Orden de 2 de agosto de 2019
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC52	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	135.000,00
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	135.000,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de Beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU

95

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	100%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS

96

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores, propietarios y tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.h del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos	
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 800.000,00 € por cada mes de parada	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 800.000,00 € por cada mes de parada	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC53	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Extracto de la orden de 18 de octubre, por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	0,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS

96

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº de Beneficiarios	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	1
20	Observaciones de seguimiento		Los 77.000,00 € corresponden al segundo grupo convocado anticipadamente en la orden, no se ha ejecutado debido a que la única solicitud presentada no cumplían los requisitos establecidos.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR

98

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.j y h del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada perteneciente a las Cofradías de Pescadores de Algeciras y de la Línea de la Concepción, y de la Asociación de Armadores Productores de Algeciras, así como aquellos otros que ejerzan su actividad en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar y que se vean afectados por la imposibilidad de faenar en una parte de esa zona por la restricción del acceso a su caladero tradicional.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 500.000,00 €	0,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1		
	Indicador de Seguimiento-2		
	Indicador de Seguimiento-3		
	Indicador de Seguimiento-4	% de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC49	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR

98

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	0,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de Recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación técnica y práctica en materia de recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
3	Centro gestor	Dirección General de Pesca Sostenible	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Recursos Pesqueros, Acuicultura y economía financiera, con el fin de facilitar la inserción laboral, así como aumentar la profesionalidad en esta rama.	
5	Plazo necesario para su consecución	2020	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 119.560,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 119.560,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 119.560,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.485	21.10.415A.485
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	drpesmar@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC47	
16	Convocatoria - Año 2018	Convocatoria - Año 2018	
	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	119.560,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	75.959,65 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº becas concedidas	De las 9 becas concedidas, a finales 2019 solo quedan en 3
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		Para el nuevo plan, los indicadores serán el seguimiento posterior de la incorporación a la vida laboral del becario, con el fin de saber que esta beca ha surtido los efectos para los que se conceden. Debería existir esta comunicación al becario tras su finalización del período.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ

106

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones compensatorias a la paralización temporal de la flota pesquera motivos para la recuperación de los stocks de voraz	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 9.1.h del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por el paro biológico del voraz	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2018	Año 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 300.000,00 €	300.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases reguladoras y convocatoria en 2019	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	% presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-3	Nº de buques afectados	
	Indicador de Seguimiento-4	Nº de tripulantes afectados	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC59	
16	Convocatoria - Año 2018		
	Convocatoria - Año 2019		Orden APA/818/2019, de 18 de julio, por la que se regula la concesión de ayuda al voraz en régimen de "minimis" al sector pesquero
	Convocatoria - Año 2020		
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	300.000,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	230.269,89 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1		30/20
	Seguimiento de Indicador-2		76,76 % efectuado
	Seguimiento de Indicador-3		32
	Seguimiento de Indicador-4		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ

106

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-5		
20	Observaciones de seguimiento		El ppesupuesto ejecutado alcanza los 230.269,89 €



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ

107

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones compensatorias a paralización temporal a tripulantes de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.700.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2019: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Orden de bases reguladoras y convocatoria 2019	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Nº solicitudes/ Nº de beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	% de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-3	Nº de buques afectados	
	Indicador de Seguimiento-4	Nº de tripulantes afectados	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC60	
16	Convocatoria - Año 2018		
	Convocatoria - Año 2019		
	Convocatoria - Año 2020		
17	Crédito - Año 2018	Crédito - Año 2018	
	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	0,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2018	Ejecutado - Año 2018	
	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	0,00 €
	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Nº solicitudes/ Nº de beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	% de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-3	Nº de buques afectados	
	Seguimiento de Indicador-4	Nº de tripulantes afectados	
	Seguimiento de Indicador-5		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ

107

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020

112

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural	En el título habrá que referirse a ocupados y demandantes de empleo puesto que esta subvención es conjunta para ambos tipos de perfil beneficiario.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Innovación y Digitalización	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.	Las actividades subvenciones irán dirigidas a profesionales del medio rural, tanto en activo como en situación de desempleo. Todos ellos deben encontrarse en edad laboral, de acuerdo con la normativa aplicable.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2019	Año 2019: 1.852.800,00 €	1.950.800,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Año 2020	Año 2020: 1.852.800,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48600	21.08414B.486 y 21.08414B.471
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	Mediante Real Decreto de Bases y Orden de convocatoria binual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9	
14	Contacto	sgim@mapama.es	
15	Código	PES1820-CC29	
16	Convocatoria - Año 2019	Convocatoria - Año 2019	Orden de 19 septiembre de 2019, por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidas a los profesionales del medio rural para los ejercicios 2019 y 2020
	Convocatoria - Año 2020	Convocatoria - Año 2020	
17	Crédito - Año 2019	Crédito - Año 2019	1.950.800,00 €
	Crédito - Año 2020	Crédito - Año 2020	
18	Ejecutado - Año 2019	Ejecutado - Año 2019	118.020,00 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA
LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020

112

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Año 2020	Ejecutado - Año 2020	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 - Nº beneficiarios	595
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	6%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5 - Nº de solicitudes	1
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	En el año 2018 no hubo convocatoria de ayudas. En el año 2019, se publicó el nuevo Real Decreto 347/2019 que ya no hace diferenciación entre ocupados y no ocupados, y en la financiación ya no participa el FSE, sólo el MAPA. En el año 2019, la publicación de la convocatoria fue muy tardía (19 de septiembre de 2019), lo que hizo que tan sólo hubiera una solicitud para el ejercicio 2019 (entidad La Unión de Uniones).



Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 1 - EJERCICIO - 2019

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)	
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN						
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	36	SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)	100.000,00	100.000,00	100,00	
	53	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	250.000,00	250.000,00	100,00	
	61	SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	70.000,00	70.000,00	100,00	
	62	SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	70.000,00	70.000,00	100,00	
	102	SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	93.922,41	0,00	0,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA			583.922,41	490.000,00	83,92
Dirección General de la Industria Alimentaria	30	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-1	250.000,00	194.758,68	77,90	
	52	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	754.480,00	752.029,47	99,68	
	58	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	80.000,00	80.000,00	100,00	
	97	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-2	1.011.250,00	1.011.250,00	100,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA			2.095.730,00	2.038.038,15	97,25
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	35	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS	450.000,00	450.000,00	100,00	
	39	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	282.000,00	282.000,00	100,00	
	40	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	4.600.000,00	4.600.000,00	100,00	
	54	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	40.000,00	40.000,00	100,00	
	103	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	800.000,00	800.000,00	100,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS			6.172.000,00	6.172.000,00	100,00
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			8.851.652,41	8.700.038,15	98,29
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA						
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	104	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)	300.000,00	300.000,00	100,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA			300.000,00	300.000,00	100,00
Dirección General de Recursos Pesqueros	56	SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	0,00	0,00	0,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS			0,00	0,00	0,00
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			300.000,00	300.000,00	100,00
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN						
Dirección General de Servicios	108	SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	188.000,00	188.000,00	100,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS			188.000,00	188.000,00	100,00
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	73	SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	126.000,00	126.000,00	100,00	
	74	SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	211.267.560,00	238.514.828,66	112,90	
	TOTALES ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)			211.393.560,00	238.640.828,66	112,89
TOTALES SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			211.581.560,00	238.828.828,66	112,88	
TOTAL DEL PLAN 2019 ANEXO - 1			220.733.212,41	247.828.866,81	112,28	



Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 2 - CONCURRENCIA COMPETITIVA - EJERCICIO 2019

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/1)	
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN							
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	211.600,00	71.378,40	33,73	
	18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	0,00	0,00	0,00	
	67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	400.000,00	319.475,80	79,87	
	112	PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	1.852.800,00	1.950.800,00	118.020,00	6,37	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA			2.614.400,00	2.562.400,00	508.874,20	19,46
Dirección General de la Industria Alimentaria	1	BECAS ALTA FORMACIÓN	357.000,00	0,00	0,00	0,00	
	6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	398.320,00	398.320,00	176.680,00	44,36	
	17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	
	77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL	2.500.000,00	1.750.000,00	72.019,97	2,88	
	88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	400.000,00	0,00	242.927,01	60,73	
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA			3.655.320,00	2.148.320,00	491.626,98	13,45	
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	17.727,10	11,82	
	81	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	5.000.000,00	5.000.000,00	4.980.428,53	99,61	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS			5.150.000,00	5.150.000,00	4.998.155,63	97,05
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA			140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	147.742,26	68,08	
	29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00	
	33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	5.252.877,27	4.266.222,02	27,18	
	37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00	
	55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	100.000,00	13.392,96	13,39	
	70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	32.484,49	29.437,57	19,63	
	76	SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	4.477.127,47	4.608.764,20	4.608.764,20	102,94	
	78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	120.000,00	78.642,34	65,54	
	79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.183.154,94	1.200.000,00	795.839,27	4,63	
	86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	500.000,00	200.000,00	52.200,00	10,44	
	87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTALES FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)			38.540.395,62	11.827.125,96	9.992.240,62	25,93
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			50.100.115,62	21.827.845,96	15.990.897,43	31,92
	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA						
	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	14.322,68	28.240,00	12.670,15	88,46
12		BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	100.000,00	69.684,53	69,68	
16		PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	7.000,00	7.000,00	7.000,00	100,00	
32		SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	520.000,00	520.000,00	515.798,62	99,19	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 2 - CONCURRENCIA COMPETITIVA - EJERCICIO 2019

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/1)	
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	
	60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	800.000,00	649.761,66	595.897,00	74,49	
	66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.000.000,00	8.774.325,00	0,00	0,00	
	95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	500.000,00	135.000,00	135.000,00	27,00	
	96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	800.000,00	0,00	0,00	0,00	
	98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	500.000,00	0,00	0,00	0,00	
	106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	300.000,00	300.000,00	230.269,89	76,76	
	107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA			10.241.322,68	11.514.326,66	1.566.320,19	15,29
Dirección General de Recursos Pesqueros	99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA	119.560,00	119.560,00	75.959,65	63,53	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS			119.560,00	119.560,00	75.959,65	63,53
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			10.360.882,68	11.633.886,66	1.642.279,84	15,85
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN							
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	28.800,00	11.452,71	39,77	
	75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	455.000,00	450.583,57	450.583,57	99,03	
	82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	510.000,00	510.000,00	508.260,48	99,66	
	TOTALES ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)			993.800,00	989.383,57	970.296,76	97,64
Gabinete Técnico de la Subsecretaría	68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	750.000,00	733.545,46	730.451,55	97,39	
	69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.731.938,59	1.698.146,58	95,94	
	71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	319.964,90	301.287,21	75,32	
	TOTALES GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA			2.920.000,00	2.785.448,95	2.729.885,34	93,49
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	104.700,00	63.610,00	60,75	
	84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	3.000.000,00	3.498.329,49	1.224.816,05	40,83	
	TOTALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA			3.104.700,00	3.603.029,49	1.288.426,05	41,50
TOTALES SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			7.018.500,00	7.377.862,01	4.988.608,15	71,08	
TOTAL DEL PLAN 2019 ANEXO - 2			67.479.498,30	40.839.594,63	22.621.785,42	33,52	



Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2019

ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
OBJETIVO 1					
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	5.252.877,27	4.266.222,02	27,18
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	100.000,00	13.392,96	13,39
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	319.964,90	301.287,21	75,32
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	120.000,00	78.642,34	65,54
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.183.154,94	1.200.000,00	795.839,27	4,63
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 1		33.596.268,15	7.088.842,17	5.455.383,80	16,24
OBJETIVO 2					
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	5.252.877,27	4.266.222,02	27,18
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	100.000,00	13.392,96	13,39
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	120.000,00	78.642,34	65,54
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.183.154,94	1.200.000,00	795.839,27	4,63
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 2		33.196.268,15	6.768.877,27	5.154.096,59	15,53
OBJETIVO 3					
17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	0,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	5.252.877,27	4.266.222,02	27,18
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	100.000,00	13.392,96	13,39

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2019



ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	400.000,00	319.475,80	79,87
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	750.000,00	733.545,46	730.451,55	97,39
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.731.938,59	1.698.146,58	95,94
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	32.484,49	29.437,57	19,63
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	319.964,90	301.287,21	75,32
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	120.000,00	78.642,34	65,54
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.183.154,94	1.200.000,00	795.839,27	4,63
81	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	5.000.000,00	5.000.000,00	4.980.428,53	99,61
86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	500.000,00	200.000,00	52.200,00	10,44
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	400.000,00	0,00	242.927,01	60,73
TOTALES OBJETIVO 3		42.668.268,15	15.138.810,71	13.508.450,84	31,66

OBJETIVO 4

9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	17.727,10	11,82
75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	455.000,00	450.583,57	450.583,57	99,03
82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	510.000,00	510.000,00	508.260,48	99,66
TOTALES OBJETIVO 4		1.115.000,00	1.110.583,57	976.571,15	87,58

OBJETIVO 5

16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	7.000,00	7.000,00	7.000,00	100,00
59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	800.000,00	649.761,66	595.897,00	74,49
66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.000.000,00	8.774.325,00	0,00	0,00
95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	500.000,00	135.000,00	135.000,00	27,00
96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	800.000,00	0,00	0,00	0,00
98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	500.000,00	0,00	0,00	0,00
106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	300.000,00	300.000,00	230.269,89	76,76
107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2019



ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
TOTALES OBJETIVO 5		9.607.000,00	10.866.086,66	968.166,89	10,08
OBJETIVO 6					
84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	3.000.000,00	3.498.329,49	1.224.816,05	40,83
TOTALES OBJETIVO 6		3.000.000,00	3.498.329,49	1.224.816,05	40,83
OBJETIVO 7					
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	520.000,00	520.000,00	515.798,62	99,19
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	750.000,00	733.545,46	730.451,55	97,39
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.731.938,59	1.698.146,58	95,94
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	319.964,90	301.287,21	75,32
TOTALES OBJETIVO 7		3.440.000,00	3.305.448,95	3.245.683,96	94,35
OBJETIVO 8					
1	BECAS ALTA FORMACIÓN	357.000,00	0,00	0,00	0,00
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	147.742,26	68,08
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	104.700,00	63.610,00	60,75
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	211.600,00	71.378,40	33,73
6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	398.320,00	398.320,00	176.680,00	44,36
8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	14.322,68	28.240,00	12.670,15	88,46
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	17.727,10	11,82
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	28.800,00	11.452,71	39,77
12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	100.000,00	69.684,53	69,68
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	100.000,00	13.392,96	13,39
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE AMBITO ESTATAL	2.500.000,00	1.750.000,00	72.019,97	2,88
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	120.000,00	78.642,34	65,54
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	119.560,00	119.560,00	75.959,65	63,53
112	PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	1.852.800,00	1.950.800,00	118.020,00	6,37
TOTALES OBJETIVO 8		6.414.102,68	5.419.020,00	928.980,07	14,48

3. Actualización del PES 2018-2020 del MAPA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 887/2006, y tal como se ha enunciado en la introducción el PES debe ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, y en particular de lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

Cuatro han sido las actuaciones relevantes a tener en cuenta, el Informe de Auditoría llevado a cabo por la Intervención Delegada, la reorganización Ministerial, la existencia, a fecha del presente informe, de Presupuestos Generales del Estado Prorrogados y la existencia de un informe de Seguimiento.

A tenor de lo anteriormente señalado, se han procedido a actualizar los objetivos generales del PES y se ha tratado de introducir, tras sucesivas reiteraciones a los centros gestores, índices de seguimiento adicionales a la ejecución presupuestaria, así como indicadores de los objetivos generales.

No obstante, conviene dejar constancia que las subvenciones son un instrumento adicional a la política estructural del Departamento de incuestionable valor pero no único; lo que hace que contribuirán proporcionalmente al logro del objetivo, medible a través de indicadores que puedan ser objeto de seguimiento por parte del MAPA, pero en ningún caso se debe llevar a cabo una correlación directa entre la consecución del objetivo del PES y la consecución de los objetivos del Departamento.

Quedan los objetivos Generales de acuerdo a lo siguiente, así como cada una de las fichas de las actividades subvencionables para el periodo 19-20 en el anexo siguiente.

1. La protección y mejora del **medio ambiente, del medio natural y del medio marino**.
2. Potenciar la política de **desarrollo rural** como instrumento de vertebración territorial y de fijación de la población al medio rural, en particular para impulsar el papel en la mujer en el medio rural, concebido éste como el ámbito que abarca desde lo agrario a lo forestal, desde un planteamiento de respeto y protección del medio ambiente y

de desarrollo económicamente sostenible, con el apoyo de la innovación y las nuevas tecnologías.

Indicador:

Explotaciones titularidad compartida. Fijando como referencia la fecha de aprobación del presente informe así como el incremento en 300 explotaciones de titularidad compartida en 2020.

Porcentaje de jefes de explotación con edades inferiores a los 40 años. Este rango de edad representa actualmente en España el 8,6 % del total de jefes de explotación, siendo imprescindible evitar que se reduzca aún más y, en la medida de lo posible, fomentar su incremento paulatino, para asegurar el relevo generacional y la fijación de la población en el medio rural.

3. Mejorar la competitividad del **sector agrario y de la industria agroalimentaria**, a través del apoyo a:

- la ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios.
- la integración asociativa agroalimentaria orientada a conseguir estructuras empresariales agroalimentarias, basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas. G.

Indicadores. Variación en¹:

- o Número de cooperativas a nivel nacional.
- o Facturación de las cooperativas a nivel nacional Incremento del mismo respecto la media de los tres años anteriores.
- o Facturación media por cooperativa. Incremento de la misma respecto la media de los tres años anteriores s
- o Facturación del TOP 10 cooperativo nacional. Incremento de la misma respecto la media de los tres años anteriores s

¹ Existe un desfase de dos años en la disposición de datos.

- la calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica, así como la transformación y comercialización de los productos.

Indicador: Incremento del número de industrias de figuras de calidad, diferenciada y de producción ecológica tomando como referencia las inscritas en el año anterior al de aprobación del presente informe.

- la búsqueda de nuevos mercados mediante la promoción de los productos alimentarios españoles.

Indicador: Balanza comercial, siendo el valor de referencia de este indicador la mejora de la balanza comercial en 2020 respecto a la fecha de aprobación del presente informe.

4. Apoyar al **sistema de seguros agrarios** como principal herramienta para gestionar los riesgos, no controlables por los agricultores, en las explotaciones agrarias.

Indicador: Mantenimiento de la producción asegurada por encima de la media de los últimos cuatro años.

5. Favorecer la **sostenibilidad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura** mediante:

- La ordenación de los sectores pesqueros y de la acuicultura, así como la creación de instrumentos financieros que faciliten su modernización

Indicador: Planes de producción y comercialización, tomando como referencia ejecutar al menos un 70% el valor de las ayudas aprobadas en los Planes de Producción.

- Apoyo a los armadores o propietarios de embarcaciones afectados por paralizaciones temporales de su actividad, en supuestos tales como la no renovación de acuerdos de la UE con terceros países.

Indicador: Número de buques afectados y número de pescadores. Como valores de referencia:

- Número de buques afectados: 44

- Número de pescadores afectados: 325
 - La investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y en la acuicultura.
Indicador: Crecimiento de la Acuicultura, tomando como referencia superar la media de producción de los últimos 5 años
 - Fomentando el asociacionismo y facilitando la consecución de los objetivos marcados por este Ministerio
6. Garantizar la **renta de los productores** mediante el apoyo a sectores en crisis o ante situaciones meteorológicas adversas, facilitando el acceso a su financiación.
Indicador: Renta Agraria Nacional. Incremento de la Renta Agraria Nacional en valores por encima de la media de los últimos cinco años
7. Impulsar la **participación y actividades de interlocución en entidades representativas reconocidas por el Departamento.**
Indicador: Actuaciones de interlocución. Mantenimiento de la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Pesqueras, medido por el número de reuniones, por encima de la media del número de reuniones de los últimos cinco años.
8. Potenciar las actividades de **capacitación y formación profesional** en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mediante:
- la concesión de becas de formación dirigidas a titulados superiores recién licenciados para facilitar la inserción en el mercado laboral.
Indicador. Inserción laboral. Al menos el 90 % de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse en profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito.
 - la realización de programas formativos dirigidos a productores y gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.

Indicador. Número de cursos. Promover más de 650 cursos anuales.

Además, se incluye las subvenciones concedidas en el marco de las ayudas alimentaria para personas más desfavorecidas dentro de la política social de la UE y que al tratarse de un Fondo de Cohesión no se enmarca en ningún objetivo estratégico del MAPA.

Indicador. Beneficiarios. Mantenimiento del número de beneficiarios en la media de los últimos cinco años.

En la actualización del PES 18-20 se recogen otras novedades:

Subvenciones de Concesión Directa

La Subsecretaría añade las siguientes

- Subvención para paliar los daños de las producciones de explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas.
- Subvenciones para paliar los daños en elementos afectos a explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas.
- Subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias. Esta subvención, no se puso por error, se ha pagado tanto en el 2018 como en el 2019.
- La Subvención de apoyo a los seguros agrarios y la Subvención al fomento de los seguros agrarios, han pasado de concurrencia competitiva a concesión directa en el 2020.

Desde la Secretaria General de Agricultura y Alimentación para el 2019 incorporó la Subvención al Ayuntamiento Agüimes, no obstante, para este ejercicio indican crédito o €.

- La Subvención para el fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola, pasa a ser en el año 2020 de concesión directa.



Subvenciones de concurrencia competitiva novedades.

Respecto a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, la Subvención de Erasmus Agrarios desaparece en esta actualización y se añade la Subvención al programa de estancias y de visitas de jóvenes agricultores.

La Secretaría General Pesca incorpora a la subvenciones de concurrencia competitiva las Subvenciones a la paralización temporal de la flota pesquera motivos para la recuperación de los stocks de voraz y la Subvención a la paralización temporal a tripulantes de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz.



Anexo I. Fichas Actualizadas 2019-2020

1. Subvenciones en régimen de concesión directa

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)		
1	Línea de Subvención	Subvención al CEIGRAM (UPM)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios
3	Centro Gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar las actividades del CEGRAM como centro de referencia del estudio y la investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario mínimo para la consecución del objetivo es de tres años
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 126.000 €
		Año 2019: 126.000 €
		Año 2020: 126.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.450
9	Instrumento jurídico	Convenio entre ENESA y CEIGRAM en 2018 Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera en 2019
10	Código	PES1820-SN16

SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO		
1	Línea de Subvención	Subvenciones al coste del seguro agrario
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios.
3	Centro Gestor	Entidad Estatal del Seguro Agrario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al seguro agrario a los productores agrarios de manera que sus explotaciones puedan afrontar las pérdidas económicas derivadas de los daños causados por adversidades climáticas no controlables por estos.
5	Plazo necesario para su consecución	El Plan de Seguros Agrarios Combinados establece las subvenciones destinadas a cumplir el objetivo, y es aprobado anualmente, por lo que el plazo es considerado anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 211.267.560 €
		Año 2019: 211.267.560 €
		Año 2020: 241.000.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.471
9	Instrumento jurídico	Plan anual Seguros Agrarios Combinados. Convenio anual de ENESA con AGROSEGURO
10	Código	PES1820-SN17



SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS		
1	Línea de Subvención	Apoyo a los seguros agrarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados. Dirigido a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal y carácter general.
3	Centro Gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Realizar actuaciones de apoyo al seguro agrario para darlo a conocer entre los productores agrarios españoles. Las actividades de formación, publicidad, divulgación, asistencia y apoyo técnico al asegurado se realizarán entre el 1 de enero y 4 de noviembre.
5	Plazo necesario para su consecución	Las actividades de apoyo están vinculadas al Plan de Seguros Agrarios, que es revisado y aprobado anualmente, por lo que el plazo necesario para su consecución es de un año.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 455.000,00 €
		Año 2019: 455.000,00 €
		Año 2020: 455.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.481
9	Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución de convocatoria en 2018 y 2019. Convenios entre ENESA y ASAJA, Cooperativas Agroalimentarias, COAG-IR, UPA y Unión de Uniones en 2020.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva en 2018 y 2019. Concesión directa prevista nominativamente para los Presupuestos Generales del Estado en 2020.
11	Indicadores de Seguimiento	Número de jornadas de formación y asesoramiento. Valor de referencia 40
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 4
14	Contacto	enesa@mapama.es
15	Código	PES1820-CC18

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS		
1	Línea de Subvención	Fomento de los Seguros Agrarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados. Dirigido a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal, representativas de los titulares de explotaciones agrarias y de cooperativas agrarias, que formen parte de la Comisión General de ENESA.
3	Centro Gestor	Entidad Estatal De Seguros Agrarios (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el seguro agrario a través de la colaboración de las organizaciones beneficiarias en la aplicación y desarrollo del Plan de Seguros, de su participación en grupos de trabajo y de normativa como miembros de la Comisión General de ENESA, y con la realización de informes u otras actividades que permitan la mejora del sistema de seguros. Estas actividades se realizarán desde el 1 de diciembre de año anterior hasta el 31 de octubre del año en el que se conceda la ayuda.
5	Plazo necesario para su consecución	Las actividades de fomento están vinculadas al Plan de Seguros Agrarios, que es revisado y aprobado anualmente, por lo que el plazo necesario para su consecución es de un año.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 510.000 €
		Año 2019: 510.000 €
		Año 2020: 510.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.482
9	Instrumento Jurídico	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria en 2018 y 2019. Convenios entre ENESA y ASAJA, Cooperativas Agroalimentarias, COAG-IR y UPA en 2020.
10	Código	PES1820-CC20
12	Indicadores de Seguimiento	Asistencia a los Grupos de Normativa y de Trabajo convocados. Valor de referencia 30

SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario
3	Centro Gestor	Dirección General de Servicios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Pretenden garantizar el funcionamiento de un órgano colegiado de la Administración de carácter agrario que gestiona un patrimonio en liquidación, con obligaciones financieras, entre ellas el pago de impuestos como el IBI. En particular, afronta solventar los desajustes económicos que pueden sobrevenir en el funcionamiento de la Comisión Gestora
5	Plazo necesario para su consecución	Mientras no se logre la total liquidación de la CONCA y subsistan obligaciones financieras
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 188.000 € ²
		Año 2019: 188.000 €
		Año 2020: 188.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.4510.480
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 1520/1991 de 25 de octubre por el que se extingue la Confederación Nacional de Cámara Agrarias (CONCA), se crea esta Comisión adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a los efectos de realizar las operaciones necesarias para liquidar los derechos y obligaciones patrimoniales de la CONCA
10	Código	PES1820-SN34

² En 2018 por error no se incluyó en el PES aprobado pero sí se ejecutó.

SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS PRODUCCIONES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS		
1	Línea de Subvención	Medida de apoyo para paliar los daños en producciones de explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios. Las ayudas se dirigen al sector agrario.
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollar la medida establecida en el Artículo 3 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Contribuir a paliar los daños causados en explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan sufrido pérdidas superiores al 30% de su producción, cuando la explotación cumpla las condiciones de aseguramiento y ubicación exigidas en el citado RDL.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado estimado es de 8 meses.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 0
		Año 2019:-0
		Año 2020:- 12.000.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.771
9	Instrumento jurídico	El RDL contiene el ámbito territorial y las bases reguladoras las características de los beneficiarios y la definición de los daños objeto de subvención. La línea se establecerá mediante Real Decreto, que se tramitará entre el tercer trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020.
10	Código	PES1820-SN38

SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN ELEMENTOS AFECTOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS		
1	Línea de Subvención	Medida de apoyo para paliar los daños en elementos afectos a explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios. Las ayudas se dirigen al sector agrario.
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollar la medida establecida en el Artículo 4 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Contribuir a paliar los daños o perjuicios sufridos por las explotaciones agrícolas y ganaderas en elementos afectos a la explotación que no sean asegurables, cuando la explotación cumpla las condiciones de aseguramiento y ubicación exigidas en el citado RDL.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado estimado es de 8 meses.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 0
		Año 2019:-0
		Año 2020:-4.500.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.772
9	Instrumento Jurídico	El RDL contiene el ámbito territorial y las bases reguladoras las características de los beneficiarios, las características de la ayuda, las actuaciones y los elementos dañados objetos de subvención. La línea se establecerá mediante Real Decreto, que se tramitará entre el tercer trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020.
10	Código	PES1820-SN39



SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS		
1	Línea de Subvención	Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos de España
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Ganadero, y dentro del mismo el subsector equino a través de la mejora genética de los animales participantes en carreras de caballos
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Subvención a la Asociación de Sociedades organizadoras de carreras de caballos en España, tiene como objetivo subvencionar las carreras de caballos que se desarrollen de acuerdo a los reglamentos, programas y códigos oficiales en los hipódromos españoles, en la que participen caballos y yeguas nacionales, nacidos y criados en España, con el fin fomentar una cría competitiva y de calidad que permita potenciar la industria equina de carreras de caballos y la mejora ganadera de caballos nacionales en España.
5	Plazo necesario para su consecución	Debido a la naturaleza de las actividades relacionadas con la mejora genética ganadera, que ha de ser continua, no se puede establecer un plazo para su consecución. No obstante, se realizará un seguimiento del desarrollo del programa de mejora genética del PSI en base a la información cargada en la aplicación ARCA.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 450.000 €
		Año 2019: 450.000 €
		Año 2020: 450.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.470
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y actividades hípicas
10	Código	PES1820-SN18
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de seguimiento 1: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario.
		Indicador de seguimiento 2: % de carreras y actividades realizadas.

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)		
1	Línea de Subvención	Federación Española de Asociaciones de Ganado selecto (FEAGAS), para el funcionamiento de esta entidad y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es apoyar la labor de FEAGAS a la hora de que preste servicio a las entidades asociativas de primer grado que la componen en el desarrollo de sus actividades conservación y mejora de nuestro patrimonio ganadero de forma coordinada. Esto se realizará tanto a través de una labor de interlocución y cooperación con el MAPA, como mediante el desarrollo de actuaciones de divulgación, promoción o estudio en el ámbito zootécnico que apoyen el desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.
5	Plazo necesario para su consecución	Debido a la naturaleza perenne de las actividades relacionadas con la conservación de los recursos genéticos animales, no se puede establecer un plazo para su consecución. No obstante, la evolución del estado de conservación/mejora de las razas de ganado se evaluará en base a la información cargada en la aplicación ARCA.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 282.000 €
		Año 2019: 282.000 €
		Año 2020: 282.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.484
9	Herramienta jurídica	Convenio de colaboración entre MAPA y FEAGAS
10	Código	PES1820-SN19
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de seguimiento 1: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario.
		Indicador de seguimiento 2: % de tipo de actividades desarrolladas en el marco del convenio.

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS).		
1	Línea de Subvención	Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar que para las razas que tienen asociaciones reconocidas oficialmente por el Departamento se puedan realizar las actividades de gestión de los libros genealógicos de animales de producción y sus programas de mejora. Con ello se pretende dar cumplimiento a nuestros compromisos internacionales en materia de conservación de la diversidad ganadera; y en el caso de las razas con más interés productivo, fomentar la mejora genética como herramienta que mejore la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.
5	Plazo necesario para su consecución	Debido a la naturaleza perenne de las actividades relacionadas con la conservación de los recursos genéticos animales, no se puede establecer un plazo para su consecución. No obstante, la evolución del estado de conservación/mejora de las razas de ganado se evaluará en base a la información cargada en la aplicación ARCA
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 4.600.000 €
		Año 2019: 4.900.000 €
		Año 2020: 4.900.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.780
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPA y FEAGAS
10	Código	PES1820-SN20
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de seguimiento 1: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario.
		Indicador de seguimiento 2: % de asociaciones que cargan información zootécnica en ARCA anualmente.

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)		
1	Línea de Subvención	Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas (FEDERAPES)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la labor de FEDERAPES a la hora de que preste servicio a las entidades asociativas de primer grado que la componen en el desarrollo de sus actividades conservación y mejora de nuestro patrimonio ganadero de forma coordinada. Esto se realizará tanto a través de una labor de interlocución y cooperación con el Departamento, como mediante el desarrollo de actuaciones de divulgación, promoción o estudio en el ámbito zootécnico que apoyen el desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.
5	Plazo necesario para su consecución	Debido a la naturaleza perenne de las actividades relacionadas con la conservación de los recursos genéticos animales, no se puede establecer un plazo para su consecución. No obstante, la evolución del estado de conservación/mejora de las razas de ganado se evaluará en base a la información cargada en la aplicación ARCA.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 40.000 €
		Año 2019: 40.000 €
		Año 2020: 40.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.485
9	Instrumento jurídico	Convenio colaboración entre MAPA y FEDERAPES
10	Código	PES1820-SN21
11	Indicadores de seguimiento.	Indicador de seguimiento 1: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario.
		Indicador de seguimiento 2: % de tipo de actividades desarrolladas en relación a las previstas.

SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector forestal
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Política Forestal
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar con la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE) para ofrecer asesoramiento, apoyo, fomento del asociacionismo, comunicación y divulgación en relación con los propietarios y productos forestales
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 0 €
		Año 2019: 100.000 €
		Año 2020: 100.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.417A.488
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión
10	Código	PES1820-SN22

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comunidades de Regantes de España
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo a las Comunidades de Regantes de España en actividades de formación, asesoramiento legal, administrativo y técnico, y apoyo en la difusión de los planes, iniciativas y propuestas del MAPA a través de FENACORE
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2018: 250.000 €
		Año 2019: 100.000 €
		Año 2020: 100.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414A.484
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión
10	Código	PES1820-SN24
11	Indicadores Adicionales	1.- Indicador de ejecución económico 2.- Tipología de actuaciones realizadas (formación, asesoramiento) 3.- Número de actividades de formación (cursos, jornadas, seminarios): 3.1. Valor de referencia: 3 actividades de formación 4.- Número de asistentes a las actividades de formación 4.1. Valor de referencia: 50 asistentes 5.- Número de regantes y comunidades de regantes asesorados (asesoramiento legal, técnico y administrativo) 5.1. Valor de referencia: 50 consultas respondidas 6.- Número de mensajes publicados en redes sociales 7.- Número de estudios e informes técnicos y jurídicos sobre la problemática del agua de riego

SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Red Estatal de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Estatal de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 70.000 €
		Año 2019: 70.000 €
		Año 2010: 70.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.48100
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión
10	Código	PES1820-SN25

SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Red Española de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Española de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 70.000 €
		Año 2019: : 70.000 €
		Año 2020: 70.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.48101
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión
10	Código	PES1820-SN26

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO.		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los Jóvenes Agricultores
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación, o a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre el sector, analizando las posibilidades que este ofrece para emprender, a través de la realización de actividades propias de la empresa agroalimentaria, instruyéndoles en la gestión, funcionamiento y realidad sectorial.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2020: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	23.18.414B.48800
9	Instrumento Jurídico	Real Decreto /2020, de ... de ..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones para estancias o visitas formativas de jóvenes a explotaciones agroalimentarias y para la identificación y promoción del valor añadido de LEADER rural en el actual periodo y en la situación generada como consecuencia del COVID-19
10	Código	

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a Cooperativas Agroalimentarias de España, para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los Jóvenes Agricultores
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación, o a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre el sector, analizando las posibilidades que este ofrece para emprender, a través de la realización de actividades propias de la empresa agroalimentaria, instruyéndoles en la gestión, funcionamiento y realidad sectorial.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2020: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	23.18.414B.48802
9	Instrumento Jurídico	Real Decreto /2020, de ... de ..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones para estancias o visitas formativas de jóvenes a explotaciones agroalimentarias y para la identificación y promoción del valor añadido de LEADER rural en el actual periodo y en la situación generada como consecuencia del COVID-19
10	Código	

SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO.		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los Jóvenes Agricultores
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación, o a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre el sector, analizando las posibilidades que este ofrece para emprender, a través de la realización de actividades propias de la empresa agroalimentaria, instruyéndoles en la gestión, funcionamiento y realidad sectorial.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2020: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	23.18.414B.48804
9	Instrumento Jurídico	Real Decreto /2020, de ... de ..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones para estancias o visitas formativas de jóvenes a explotaciones agroalimentarias y para la identificación y promoción del valor añadido de LEADER rural en el actual periodo y en la situación generada como consecuencia del COVID-19.
10	Código	

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CCAE)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias
3	Centro Gestor	Dirección General de Industria Alimentaria. Subdirección General Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de formación de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias en materias empresariales, de igualdad y rejuvenecimiento, dotándolos de herramientas, conocimientos y habilidades para mejorar su profesionalización y el ejercicio de sus funciones. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso, anualmente, se deberán desarrollar las actuaciones de formación descritas en el convenio que articula la subvención nominativa.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 250.000 €
		Año 2019: 250.000 €
		Año 2020: 250.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.785.02
9	Instrumento jurídico	Convenio anual entre el MAPA y Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP
10	Código	PES1820-SN27

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CCAEE)		
1	Línea de Subvención	Subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias
3	Centro Gestor	Dirección General Industria Alimentaria. Subdirección General Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias así como el fomento del redimensionamiento, vertebración e integración cooperativa y el seguimiento y conocimiento del cooperativismo agroalimentario a través del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario (OSCAE). En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso, anualmente, se deberán desarrollar las actuaciones de descritas en el convenio que articula la subvención nominativa.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 1.011.250 €
		Año 2019: 1.011.250 €
		Año 2020: 1.011.250 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.785.01
9	Instrumento jurídico	Convenio anual entre el MAPA y Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP
10	Código	PES1820-SN28

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)		
1	Línea de Subvención	Subvención a la FIAB, para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General Industria Alimentaria. Subdirección General Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario, enmarcadas en las áreas de eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización de las industrias. En línea con los objetivos previstos en el Marco Estratégico para la Industria de Alimentación y Bebidas, desarrollado por FIAB con apoyo del MAPA.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso, anualmente, se deberán desarrollar las actuaciones de descritas en el convenio que articula la subvención nominativa.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 754.480 €
		Año 2019: 754.480 €
		Año 2020: 754.480 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.785.00
9	Instrumento jurídico	Convenio anual entre MAPA y la FIAB.
10	Código	PES1820-SN29

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Fundación de la Dieta Mediterránea.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria alimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Promoción Alimentaria.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen entre el público en general y los sectores de hostelería y la restauración.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 80.000 €
		Año 2019: 80.000 €
		Año 2020: 80.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.472
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y la Fundación Dieta Mediterránea.
10	Código	PES1820-SN30

SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
1	Línea de Subvención	Subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Investigación en el ámbito de la competitividad y de la calidad alimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones del CNTA para la captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos de I+D, servicios tecnológicos y formación
5	Plazo necesario para su consecución	La relación del MAPA con el CNTA se inició en 2018 impulsada por la DG de la Industria Alimentaria. Cumplidos los objetivos que se había propuesto esa unidad, la DGDRIPF pretende continuar esta relación aprovechando el potencial del Centro en materia de innovación. El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea excederá probablemente el ámbito temporal del PES.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 400.000 €
		Año 2019: 93.922,41 €
		Año 2020: 200.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.483
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión
10	Código	PES1820-SN36

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES		
1	Línea de Subvención	Subvención Al Ayuntamiento de Agüimes para la construcción del recinto ferial y mercado municipal
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Los objetivos marcados para la construcción de dicho Recinto Ferial y Mercado Municipal en el Ayuntamiento de Agüimes, son coincidentes con la estrategia que el MAPA desarrolla con el fin de ordenar, estructurar y fomentar la actividad agroganadera y estimular la dinamización económica del medio rural donde se desarrolle dicha actividad.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar en la construcción el nuevo Recinto Ferial y del Mercado Municipal.
5	Plazo necesario para su consecución	Se debe ejecutar la parte de la obra correspondiente a la subvención antes de finalizar el año 2019
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 0 €
		Año 2019: 800.000 €
		Año 2020: 0 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.760
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y el Ayuntamiento de Agüimes.
10	Código	PES1820-SN37
11	Indicadores	La construcción del Recinto Ferial y Mercado Municipal, en la parte que esta subvención aporta.
17	Seguimiento indicadores	Justificación de la subvención mediante la presentación de la documentación exigida en la convocatoria

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Fundación Azti para el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Recursos Pesqueros
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomento e incentivación del desarrollo de actividades de investigación oceanográfica y pesquera, dirigidas a la mejora e implementación de medidas establecidas en la Política Pesquera Común. En concreto, las actividades contendrán medidas encaminadas a proyectos de investigación que supongan un mayor impacto en la sostenibilidad a nivel socioeconómico de la flota, fundamentalmente, el estudio de la obligación de desembarque, y en el seguimiento de terminadas poblaciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de recopilación de datos. Con todo ello se pretende contar con instrumentos que permitan cumplir los objetivos de la Política Pesquera Común, relacionados fundamentalmente con la sostenibilidad a largo plazo de los stocks objetivos de las pesquerías, así como la sostenibilidad socioeconómica del propio sector. Igualmente dotar de herramientas a las autoridades de gestión para facilitar la toma de decisiones en base al mejor asesoramiento científico posible
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 153.000 €
		Año 2019: 300.000 €
		Año 2020: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.781
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPA y la Fundación Azti
10	Código	PES1820-SN31

SUBVENCIÓN A LA FUNDACION BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)		
1	Línea de Subvención	Ayudas a la Fundación Biodiversidad para el mantenimiento del Observatorio Español de Acuicultura (OESA)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Acuicultura
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Promover la investigación en el campo de la acuicultura, sirviendo para el análisis y seguimiento de su desarrollo, así como servir de plataforma de encuentro, análisis y debate interdisciplinar en la que participan las Comunidades científicas, tecnológicas e industriales del sector de la acuicultura española. Dentro de las líneas de actuación se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento de la acuicultura a la sociedad. • Estrechamiento de relaciones sector productor y científico.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 300.000 €
		Año 2019 ³ : 300.000 €
		Año 2020: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.440
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPA Y la Fundación Biodiversidad.
10	Código	PES1820-SN35

³ En 2018 por error no se incluyó en el PES aprobado pero sí se ejecutó.

2.- Subvenciones en concurrencia competitiva

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES		
1	Línea de Subvención	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario y medioambiental para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria y medioambiental, las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario
3	Centro Gestor	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para los sectores agroalimentario, de los sindicatos de trabajadores de ambos sectores.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 399.360 €
		Año 2019: 376.040 €
		Año 2020: 376.040 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.484
9	Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual publicada en el segundo trimestre del año
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de Órganos colegiados en los que participan. Valor de referencia: Igual o superior a 10 Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la media de los últimos cinco años
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1, 3 y 7
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es
15	Código	PES1820-CC13

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL		
1	Línea de Subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la unión europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.
3	Centro Gestor	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la UE , y la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario, facilitando la presencia de estas entidades en los foros de consulta de la Unión Europea, a través del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias), y por esta vía apoyar la defensa de los intereses de los agricultores españoles
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2018: 753.190€
		Año 2019: 753.190€
		Año 2020: 753.190€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.483
9	Plan de Acción	Publicación de orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la media de los últimos cinco años
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es
15	Código	PES1820-CC14

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL		
1	Línea de Subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.
3	Centro Gestor	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Consiguiendo una adecuada participación de las entidades asociativas agroalimentarias en los órganos colegiados de la Administración General del Estado y facilitar la realización por parte de las mismas de las actividades concretas de especial interés tales como la organización, asistencia y participación en congresos seminarios, etc., así como la celebración de congresos y asambleas previstas en los estatutos de cada entidad
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018. 1.776.060 €
		Año 2019: 1.776.060 €
		Año 2020: 1.776.060 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.482
9	Plan de Acción	Mediante la oportuna orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: Número de reuniones superior a la media de los últimos cinco años
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es
15	Código	PES1820-CC15

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO		
1	Línea de Subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por situaciones excepcionales.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agrario
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias afectados por situaciones excepcionales mediante a la subvención del coste de los avales necesarios.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 4.543.685
		Año 2019: 3.500.000
		Año 2020: 3.500.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.770
9	Plan de Acción	Las bases reguladoras contendrán las características de los créditos avalados y determinará, en base a la adversidad que motive la medida cada año, qué explotaciones agrarias que pueden solicitar la ayuda. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes agricultores. Las líneas se establecerán mediante orden ministerial, que se tramitarán en el primer cuatrimestre de cada año, así como mediante un convenio que tendrá por objeto regular la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA)
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Crédito avalado subvencionado/ Crédito máximo subvencionable previsto en la convocatoria. Valor de referencia 0,8 Nº Solicitudes aprobadas/ Nº solicitudes recibidas. Valor de referencia 0,7
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 6
14	Contacto	sgapc@mapa.es
15	Código	PES1820-CC16

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitarios. (Bases establecidas en la Orden APM/532/2017. Convocatoria establecida mediante Orden de 24 de octubre de 2017)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: El seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas. Las ayudas están dirigidas a titulados universitarios
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 104.700 €
		Año 2019: 104.700 €
		Año 2020: 104.700 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.780
9	Plan de Acción	Actualmente se está desarrollando a la primera prórroga relativa a la convocatoria de 24 de octubre, según lo previsto en la Orden APM/532/2017. Dicha prórroga finaliza en 31 de agosto de 2019, existiendo la posibilidad de establecer una prórroga anual más que finalizaría el 31 de agosto de 2020. La convocatoria a partir de entonces se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº becas concedidas. Valor de referencia: 6 Informes favorables del tutor. Valor de referencia: 12 / becario y año Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	sgapc@mapa.es
15	Código	PES1820-CC17

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS		
1	Línea de Subvención	Becas relacionadas con la formación en seguros agrarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Becas de formación dirigidas a graduados universitarios o titulaciones equivalentes.
3	Centro Gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en materia de seguros agrarios puede facilitar la inserción laboral a los recién titulados.
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación a la beca y hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 28.800,00 €
		Año 2019: 28.800,00 €
		Año 2020: 28.800,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.48300
9	Plan de Acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Número de Becas. Valor de referencia 2 becarios Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	enesa@MAPAMA.es
15	Código	PES1820-CC19



SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en el ámbito de producciones y mercados agrarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas becas permitirán la formación de los becarios en el ámbito de las producciones y mercados agrarios, y dándoles una visión general de los distintos sectores desde el punto de vista de la Administración.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 150.000 €
		Año 2019: 150.000 €
		Año 2020: 150.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.480
9	Instrumento Jurídico	Publicación de la orden de bases y convocatoria y proceso de selección a lo largo de 2018. Nombramiento de una comisión de valoración, para el estudio de las solicitudes y propuesta al Órgano Instructor para su resolución de acuerdo con los criterios de valoración.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Indicador de Seguimiento-1 - Nº becas concedidas. Indicador de Seguimiento-2 - Nº becarios que renuncian Indicador de Seguimiento-3 - % presupuesto ejecutado Indicador de Seguimiento-5 - Nº de solicitudes
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	dgpma@mapama.es
15	Código	PES1820-CC21
16	Convocatoria	Convocatoria - Año 2018. Convocatoria - Año 2019. Convocatoria - Año 2020. €

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS		
	Crédito	Crédito - Año 2018. Crédito - Año 2019. Crédito - Año 2020. €
17	Ejecutado	Ejecutado - Año 2018. 0 %. Ejecutado - Año 2019. %Ejecutado - Año 2020
18	Observaciones seguimiento	Las necesidades de becarios en esta DG se estiman en 2 becarios por Subdirección y año (hay 5 Subdirecciones), lo que hace que sean un total de 10 becarios. Con esta convocatoria se han cubierto las necesidades al 100%. El seguimiento es diario y se hará por medio del tutor, que al final de cada mes emitirá un certificado del cumplimiento del becario respecto a sus obligaciones.

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera. Destinatarios: titulados superiores recién licenciados en materias relacionadas con dichas áreas de competencia
3	Centro Gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación profesional en el ámbito de la sanidad de la producción agraria; para facilitar la inserción de los titulados superiores recién licenciados en el mercado laboral.
5	Plazo necesario para su consecución	Comienzo a principios de 2020 y duración prevista hasta 2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	2019: 0€
		2020: 140.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.06..412D.480
9	Plan de Acción	La convocatoria se realizó mediante Orden de 16 de julio, en aplicación de la Disposición final única de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de valoración y selección de las solicitudes, y la resolución de concesión debe emitirse antes del 22 de enero de 2020. -.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9-8
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapama.es
15	Código	PES1820-CC23

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL		
1	Línea de Subvención	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo rural y política forestal
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de Desarrollo rural y política forestal que les capacite ante los requerimientos del mercado de trabajo a fin de dar respuesta a la demanda de profesionales cualificados en el territorio.
5	Plazo necesario para su consecución	La duración de las becas será de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo total de tres años, siempre que, a criterio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, resulte conveniente profundizar en los trabajos ejecutados por los becarios y exista la correspondiente dotación presupuestaria.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 136.897,95 €
		Año 2019: 80.536,10 €
		Año 2020: 211.600 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.480
9	Plan de Acción	Convocatoria 2020 realizada en 2019 con carácter anticipado al amparo de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Tras su resolución, en enero de 2020 se incorporarán 10 nuevos becarios.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 90 %.
		Al menos el 90 % de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	bzn-dgdrpfBecas@mapa.es
15	Código	PES1820-CC24

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES		
1	Línea de Subvención	Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Realización de actividades específicas de especial interés para las competencias del MAPA en lo referente a mujeres rurales.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. El plazo de ejecución de cada convocatoria es anual o plurianual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 68.400 €€
		Año 2019: 373.909,59 €
		Año 2020: 400.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.485
9	Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual o plurianual de convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes. Valor de referencia: 10 Nº beneficiarios. Valor de referencia: 7 % de presupuesto ejecutado: Valor referencia: 90% Grado de satisfacción de las mujeres rurales que participan en las jornadas subvencionadas (a través de encuestas). Valor de referencia: 80 % satisfacción
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 48 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3
14	Contacto	sgdmr@mapa.es
15	Código	PES1820-CC27



PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN		
1	Línea de Subvención	Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los premios buscan distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, y promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. Los premios se conceden una vez al año.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: : 0 €
		Año 2019: 130.500 €
		Año 2020: 150.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.48502
9	Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº candidaturas. Valor de referencia: 50 candidaturas anuales. Nº premios concedidos. Valor de referencia: 7 premios en 2018; 13 premios por año a partir de 2019
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 26 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3
14	Contacto	sgdmr@mapa.es
15	Código	PES1820-CC28

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS		
1	Línea de Subvención	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. El plazo de ejecución de cada convocatoria es anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 1: 0 €
		Año 2019: 1.684.629 €
		Año 2020: 0 € 1.684.629 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.48600 y 21.08.414B.471
9	Plan de Acción	Mediante Real Decreto de bases reguladora y resolución anual de convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes. Valor objetivo: 30 Nº beneficiarios. Valor objetivo: 20 % de presupuesto ejecutado. Valor objetivo 98% Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas) 90%.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	sgdmr@mapa.es
15	Código	PES1820-CC29

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO		
1	Línea de Subvención	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. El plazo de ejecución de cada convocatoria es anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 252.800 €
		Año 2019: 252.800
		Año 2020: 0 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.48601
9	Plan de Acción	Mediante Orden de Bases Reguladoras y resolución anual de convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes. Valor objetivo: 10 Nº beneficiarios. Valor objetivo: 10 % de presupuesto ejecutado. Valor objetivo: 98 Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas) 90%.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 9
14	Contacto	sgdmr@mapa.es
15	Código	PES1820-CC30

BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.
3	Centro Gestor	Dirección General Industria Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 0 €€
		Año 2019: 398.320 €
		Año 2020: 398.320 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413.A.480
9	Plan de Acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitudes 400 Nº becas concedidas 24 % presupuesto ejecutado Porcentaje de participantes que abandonan el programa que lo hacen para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año



BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	dgia@mapa.es
15	Código	PES1820-CC31

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL.		
1	Línea de Subvención	Subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito estatal.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Integración de cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias.
3	Centro Gestor	Dirección General de Industria Alimentaria. Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto. Más concretamente, fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la fusión o integración de las entidades asociativas, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la valorización de sus producciones. En particular, mediante este régimen de apoyo, complementario a los existentes en algunas comunidades autónomas, se pretende el fomento de la integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, cuyo ámbito territorial supere al de una comunidad autónoma, orientadas a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso, las bases reguladoras, <i>Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre</i> , establece que los solicitantes deberán articular el proceso de integración en el año natural de la convocatoria.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 2.500.000 €
		Año 2019: 2.500.000 €
		Año 2020: 2.500.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.771
9	Plan de Acción	Real decreto de bases y resolución anual de convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año



SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL.		
		Entidades Integradas en el año natural de la convocatoria y que han sido objeto de apoyo. Valor de Referencia al 6 año. Variación en el periodo 2016-2018 ⁴ : Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) Facturación media por cooperativa (+10%) Facturación del TOP 10 cooperativo nacional (+10%)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	dgia@mapa.es
15	Código	PES1820-CC32

⁴ Los datos generados del cooperativismo se obtienen con desfase de 2 años.

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA		
1	Línea de Subvención	Premios Alimentos de España
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Proponer y desarrollar actuaciones encaminadas a promover y orientar el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros mediante acciones que contribuyen al fomento y conocimiento de nuestros alimentos.
3	Centro Gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Promoción Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover y estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria. Reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente, y la elaboración de alimentos de calidad.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsible y sus anualidades	Sin contenido económico, bienes en especie.
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sin contenido económico
8	Aplicación Presupuestaria	Sin contenido económico
9	Plan de Acción	Líneas básicas que deben contener las bases reguladoras: objeto, premios y categorías, participantes, solicitudes y documentación, selección y jurado, instrucción y resolución, entrega de premios, obligaciones de beneficiarios. Calendario de elaboración: redacción: 2 meses, recopilación de informes: 3 meses, trámite de audiencia: 1 mes.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de convocatorias anuales 5 Nº de solicitudes 362 Nº beneficiarios 333
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es
15	Código	PES1820-CC33

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.		
1	Línea de Subvención	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector extractivo y comercial pesquero y de la acuicultura, solas o asociadas al efecto, de ámbito nacional o supraautonómico.
3	Centro Gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Promoción Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas ayudas han de fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, y la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 400.000 €
		Año 2019: 400.000 €
		Año 2020: 400.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.482
9	Plan de Acción	Real Decreto de bases y Orden de Convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes/Nº beneficiarios 2018- 5 entidades 2019-10 entidades % de presupuesto ejecutado 2018-36% 2019-60,63% Nº de campañas de promoción 2018 -5 campañas 2019-9 campañas
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es
15	Código	PES1820-CC34



BECAS ALTA FORMACIÓN		
1	Línea de Subvención	Becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.
3	Centro Gestor	Dirección General de Industria Alimentaria. Subdirección General Estructura de la Cadena Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la cualificación de los gestores y directivos con la finalidad de apoyar su desarrollo profesional y la adquisición de habilidades y destrezas que contribuyan al éxito de sus empresas.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 357.000 €
		Año 2019: 357.000 €
		Año 2020: 357.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.776.02
9	Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitudes o Nº becas concedidas. Valor de referencia 60 Nº becas concedidas/Nº becas solicitadas Nº becas pagadas/Nº becas concedidas % presupuesto ejecutado.o €
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	sgcadena@mapa.es
15	Código	PES1820-CC35

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación práctica, para titulados universitarios con título de graduado o superior, en los ámbitos de la gestión pública, auditoría, seguridad de los Sistemas de Información e implantación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas a la Política Agrícola Común (PAC), dentro de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA), mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en estos campos y permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones, pero también en particular para el sector agrario.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del FEGA por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2018: 217.000€
		Año 2019: 217.000€
		Año 2020: 217.000€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.103.412M.481
9	Plan de Acción	Se prevé la publicación de una orden de bases conjunta en el mes de mayo de 2019 para todas las becas del Departamento que limite la convocatoria a los primeros cuatro meses del año.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitudes Nº becas concedidas Nº de informes de los tutores % presupuesto ejecutado



BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA		
		Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	secretaria-general@fega.es
15	Código	PES1820-CC36

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA.		
1	Línea de Subvención	Subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España. PO FEAD 2014-2020.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El artículo 3.14 del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del FEGA, establece, entre otras funciones, las derivadas de su condición de organismo intermedio de gestión del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014. Las ayudas van dirigidas a las organizaciones asociadas de distribución (OAD), de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben los alimentos, adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las organizaciones autorizadas en el programa.
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA). Subdirección General de Regulación de Mercados.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento en los que incurran anualmente las OAD de los alimentos en el marco del Programa Operativo 2014-2020 sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España. Establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD así como los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 3.921.039,07 €
		Año 2019: 4.477.127,47 €
		Año 2020: 4.477.127,47 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (15%) y Financiación Europea (85%) Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España (FEAD)
8	Aplicación Presupuestaria	21.103.231F.483
9	Plan de Acción	Esta subvención se contempla dentro del programa operativo FEAD 2014-2020. Mediante la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los



SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA.		
		alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del FEAD en España, para el periodo 2014-2020. Mediante Resolución anual, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, se convocan dichas las subvenciones a las OAD. La Resolución establece tanto los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD, los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos así como requisitos deben cumplir la OAD para recibir la subvención.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	% cantidad alimento distribuido a OAD/cantidad alimento suministrado por las OAD. Valor de referencia >90% % CAD con incidencias que afecten al objeto de la subvención. Valor de referencia <10%
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Al tratarse de un Fondo de Cohesión dentro de la política social de la UE, no se encuentra incluido en ningún objetivo del ministerio
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC37

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La formación debe contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias a las que pertenezcan los directivos y dirigentes, así como el aumento de la base de los conocimientos de dichas entidades. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 “Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas” del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 12.576,86€ (AGE)
		Año 2019: 100.000€ (AGE)
		Año 2020: 100.000€ (AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea (FEADER)
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 FEADER: 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución, donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEAGA O.A.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	<p>Nº de programas formativos apoyados (2 al año)</p> <p>Nº de actuaciones de formación apoyadas (14 al año)</p> <p>Variación en el periodo 2018-2020:</p> <p style="padding-left: 20px;">Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas)</p> <p style="padding-left: 20px;">Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas)</p> <p style="padding-left: 20px;">Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas)</p> <p>Variación en el periodo 2016-2018⁵:</p> <p style="padding-left: 20px;">Número de cooperativas a nivel nacional (-1%)</p> <p style="padding-left: 20px;">Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%)</p> <p style="padding-left: 20px;">Facturación media por cooperativa (+10%)</p>
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 8 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC38

⁵ Los datos generales del cooperativismo se obtienen con desfase de 2 años

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones destinadas a favorecer las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Como resultado de esta transferencia de conocimientos se espera fomentar la competitividad, sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación así como aumentar la base de conocimientos de las entidades asociativas prioritarias. Como objetivo final se pretende a través de esta sub-medida mejorar las condiciones de vida de las zonas rurales donde se ubique la entidad asociativa prioritaria. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 “Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas” del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 58.353,68 €(AGE) Año 2019: 120.000€ (AGE) Año 2020: 120.000€ (AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea (FEADER)
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA O.A.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	<p>Nº de Programas de Demostración e Información apoyados. Valor de referencia 4 al año</p> <p>Nª de Actuaciones de Demostración e Información apoyados. Valor de referencia: 4 al año.</p> <p>Variación en el periodo 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) - Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) - Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas) <ul style="list-style-type: none"> - Variación en el periodo 2016-2018⁶: - Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) - Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) - Facturación media por cooperativa (+10%)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 8 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC39

⁶ Los datos generales del cooperativismo se obtienen con desfase de 2 años. (por ejemplo en 2018 se obtuvieron los de 2016).

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones destinadas a favorecer inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 “Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas” del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 10.473.391,85 € (AGE)
		Año 2019: 15.697.113,21 € (AGE)
		Año 2020: 15.697.113,21€ (AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 FEADER: 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA O.A.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	<p>Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 30 al año</p> <p>Inversión apoyada: Valor de referencia: 60 M€ al año.</p> <p>Variación en el periodo 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas) <p>Variación en el periodo 2016-2018⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) Facturación media por cooperativa (+10%)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC40

⁷ Los datos generales del cooperativismo se obtienen con desfase de 2 años.

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir al uso más eficiente de la energía, lo que conlleva una reducción del consumo por unidad de producto, y a la utilización de energías renovables en la transformación de los productos agroalimentarios por parte de las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 2 “Conservación y eficiencia en el uso de recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural” del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 0 € (AGE)
		Año 2019: 48.000€ (AGE)
		Año 2020: 48.000€ (AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 FEADER: 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA O.A.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
11	Indicadores de Seguimiento	Nº Cooperantes beneficiarios. Valor de referencia: 2 al año ⁸ Nº de programas de cooperación apoyados. Valor de referencia: 2 al año Variación en el periodo 2018-2020: Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC41

⁸ Al ser un proyecto de cooperación, es interesante conocer cuántos beneficiarios (cooperantes) van a cooperar por lo que se considera necesario mantener este indicador.

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A (FEGA). Subdirección General de Regulación de Mercados
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir a un suministro sostenible de biomasa entre agentes del sector agroalimentario que la reciben o la proveen. Este suministro se podrá realizar en horizontal o vertical. Además, este suministro se hace en paralelo y de manera complementaria a la cadena de valor propia de las empresas del sector que intervienen en la producción, transformación y distribución de alimentos o productos alimenticios, lo que conlleva un beneficio a las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 2 “Conservación y eficiencia en el uso de recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural” del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 0 € (AGE)
		Año 2019: 48.000 € (AGE)
		Año 2020: 48.000 € (AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución,

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA O.A.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº Cooperantes beneficiarios. Valor de referencia: 2 al año ⁹ Nº de programas de cooperación apoyados. Valor de referencia: 2 al año Variación en el periodo 2018-2020: Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC42

⁹ Al ser un proyecto de cooperación, es interesante conocer cuántos beneficiarios (cooperantes) van a cooperar por lo que se considera necesario mantener este indicador.

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. Subdirección General de Regulación de Mercados.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La finalidad de las ayudas es impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, que idearán, diseñarán y redactarán sus correspondientes proyectos innovadores que previsiblemente ejecutarán en una segunda fase, objeto de otro régimen de ayudas. Las ayudas van destinadas promover cualquier forma de innovación en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes y servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización o en innovación social u otras formas de innovación. También fomentar la puesta en marcha de proyectos innovadores, a actores tradicionalmente alejados de este tipo de ayudas y fomentar marcos de colaboración entre el sector económico agroalimentario y forestal, y del conocimiento científico (academia, etc.) para acelerar la puesta en marcha de innovaciones que surgen del propio sector.
5	Plazo necesario para su consecución	1 año
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 8.598.462,45 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		<p>pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.</p> <p>La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional.</p> <p>El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEAGA.</p>
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC43

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones a la ejecución proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI).
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A (FEGA). Subdirección General de Regulación de Mercados
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-agri para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener interés para todo un sector y no ser territorializables. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de viabilidad de la innovación afrontada, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 2.500.000,00 € (GPT, el 20% financiación AGE)
		Año 2019: 17.183.154,94 € (GPT, el 20% financiación AGE)
		Año 2020: 16.452.539,92 € (GPT, el 20% es financiación AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103.414-B.774.06 FEADER: 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración .La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución



SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	<p>Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5</p> <p>-Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que reúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 22</p> <p>Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 22.</p> <p>-Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11</p>
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Según lo establecido en el artículo 5.i) del Real Decreto 169/2018 el proyecto detallará cómo ha incorporado la perspectiva de género y cuál es su contribución a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC44

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS		
1	Línea de Subvención	Fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter supraautonómico en el sector agrario
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A(FEGA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores del sector agrario, de ámbito supraautonómico.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 500.000 € (GPT, El 20% es financiación AGE)
		Año 2019: 500.000 € (GPT, El 20% es financiación AGE)
		Año 2020: 500.000 € (GPT, El 20% es financiación AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (20%) y Financiación Europea (80%)
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05
9	Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases reguladoras y se convoca por Resolución donde la ordenación e instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Subdirección General de Regulación de Mercados del FEGA, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias antes de la remisión de las solicitudes a la Comisión de valoración formada por miembros de la DG de Producciones y Mercados Agrarios y del FEGA, que evaluará las solicitudes. Corresponde al órgano instructor, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución. El calendario para la elaboración de las bases reguladoras y la publicación de las convocatorias se ha cumplido correctamente.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº Organizaciones de Productores o Agrupaciones de Organizaciones de Productores supraautonómicas creadas. El valor de referencia varía, para cada convocatoria, entre cero y cinco que sería el máximo de entidades a subvencionar sin entrar en concurrencia competitiva. Volumen o valor de la producción comercializada conjuntamente por las OOPP creadas. El valor de referencia oscila entre 1.000.000 € puesto que es el mínimo



SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS		
		exigido en las bases y por encima de 13.000.000 € puesto que varía en función del sector de que se trate. Nº de explotaciones subvencionadas. El valor de referencia oscila entre 50 y 2.000 pues varía en función del sector de que se trate.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC45

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA		
1	Línea de Subvención	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrícola. Dirigida a Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación y Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, y sus agrupaciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Subdirección General de Regulación de Mercados
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención de proyectos de investigación aplicada con impacto en el sector apícola y sus productos con el fin de mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los mismos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo. La duración de los proyectos es anual siendo el período para la realización de los proyectos el equivalente a la duración de un año apícola: del 1 de agosto de un año al 31 de julio del siguiente
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018:150.000 €
		Año 2019: 150.000 €
		Año 2020: 150.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sistema de cofinanciación con participación de la Unión Europea al 50% de los gastos efectuados por los Estados miembros para estos programas (80% de los gastos del proyecto). El otro 20% corresponde a los beneficiarios.
8	Aplicación Presupuestaria	21.103.412M.474
9	Plan de Acción	Resolución anual del FEGA por la que se convocan las ayudas. La instrucción del procedimiento y la evaluación de solicitudes corresponden a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que podrá recabar informes adicionales a expertos independientes sobre el grado de adecuación de la solicitud a los criterios objetivos. Se constituye un órgano colegiado que informará sobre el resultado de la evaluación. En base al mismo, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional que, tras el estudio de las alegaciones recibidas, en su caso, dará lugar a la propuesta de resolución definitiva que será elevada al Presidente del FEGA, organismo que resolverá la solicitud de la subvención gestiona, controla y paga la ayuda. El plazo máximo para resolver y notificar la



SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA		
		resolución del procedimiento no podrá exceder de 3 meses, a partir de la publicación d la convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Indicadores y valores de referencia: Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año % de presupuesto ejecutado: Valor de refencia:50% Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia1 al año Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	PES1820-CC46

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de Recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación técnica y práctica en materia de recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera
3	Centro Gestor	Dirección General de Recursos Pesqueros
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: materia de recursos pesqueros y acuicultura y economía financiera, con el fin de facilitar la inserción laboral, así como de aumentar la profesionalidad en esta rama.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 119.560 €
		Año 2019: 119.560 €
		Año 2020: 119.560 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.485
9	Plan de Acción	Mediante orden de bases (Orden AAA/1181/2016, de 7 de julio) y convocatoria (Orden de 19 de diciembre de 2016).Convocatoria resuelta en julio de 2017 con un plazo de ejecución máximo de 10 meses, pudiéndose prorrogar anualmente por tres años más, habiéndose prorrogado en 2018 por primera vez. La convocatoria a partir de entonces se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva



BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA		
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº de solicitudes. Nº becas concedidas Convocatorias % presupuesto ejecutado: Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	drpesmar@mapa.es
15	Código	PES1820-CC47

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 100.000 €
		Año 2019: 100.000 €
		Año 2020: 100.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.487
9	Plan de Acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº de solicitudes Nº becas concedidas % presupuesto ejecutado Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	depesmar@mapa.es
15	Código	PES1820-CC48

SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR		
1	Línea de Subvención	Subvenciones compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 9.1.h del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada perteneciente a las Cofradías de Pescadores de Algeciras y de la Línea de la Concepción, y de la Asociación de Armadores Productores de Algeciras, así como aquellos otros que ejerzan su actividad en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar y que se vean afectados por la imposibilidad de faenar en una parte de esa zona por la restricción del acceso a su caladero tradicional.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 500.000 €
		Año 2019: 500.000 €
		Año 2020: 0 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.774
9	Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes/Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado Nº buques afectados: con un valor de referencia de 2 Nº tripulantes afectados: con un valor de referencia de 3
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC49



PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Premios de investigación en acuicultura.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero. Pueden optar al premio de investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro EEMM de la Unión Europea
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta línea de subvención es incentivar a los equipos de investigación públicos o privados ubicados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea, la realización de trabajos de investigación en el sector acuícola que potencien la competitividad y el desarrollo tecnológico en este sector.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 7.000 €
		Año 2019: 7.000 €
		Año 2020: 7.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.482
9	Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº de solicitudes/Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado Contribución al crecimiento de la acuicultura, con un valor de referencia de superar la media de producción de acuicultura de los últimos 5 años.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC50

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Con estas ayudas se podrán financiar medidas de interés público de mayor alcance que las medidas que emprendan normalmente las empresas privadas y sin ningún beneficio comercial directo, que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política pesquera común
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 1.000.000 €
		Año 2019: 1.000.000 €
		Año 2020: 1.000.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.776
9	Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº solicitudes/Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado Nº proyectos aprobados Nº patentes creadas
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Sí hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC51

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y GUINEA BISSAU		
1	Línea de Subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 9.1.h del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera Y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Guinea Bissau
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 370.000 €
		Año 2019: 135.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.774
9	Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº solicitudes/Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado Nº buques afectados: con un valor de referencia de 11 Nº tripulantes afectados: con un valor de referencia de 90
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC52

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS		
1	Línea de Subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores, propietarios y tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera Y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 990.000 €
		Año 2019: 77.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.774
9	Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes/Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado Nº buques afectados con un valor de referencia de 31 Nº tripulantes afectados con un valor de referencia de 232
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC53

SUBVENCIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Organismos públicos de investigación y Acuicultura
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de estas ayudas es el refuerzo de la competitividad del sector acuicultor a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de la relaciones entra la comunidad científica y el sector productor. Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos supra-autonómicos de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar los conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas e alguna de las siguientes áreas temáticas: medio ambiente; ciclo de vida biológico y nuevas especies; procesos sistemas de gestión y organización; aspectos económicos de la producción.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 1.000.000 €
		Año 2019: 500.000 €
		Año 2020: 1.000.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.741
9	Plan de Acción	Orden AAA/957/2016, de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales. Orden de 9 de septiembre de 2016 por la que se convocan las ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitantes Nº de beneficiarios. Nº de Publicaciones % de ejecución presupuestaria. Número de comunidades autónomas participantes



SUBVENCIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA		
		Contribución al crecimiento de la acuicultura, con un valor de referencia de superar la media de producción de acuicultura de los últimos 5 años.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5.
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC54

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION		
1	Línea de Subvención	Ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero para actividades de colaboración y representación ante la AGE, UE E instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades asociativas representativas del sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de Actividades de representación ante la Administración General del Estado o de participación en sus órganos colegiados y ante la Unión Europea e instituciones internacionales. Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, tales como organización, asistencia y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 520.000 €
		Año 2019: 520.000 €
		Año 2020: 520.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.483
9	Plan de Acción	Real Decreto de bases y orden de convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº de solicitantes Nº de entidades asociativas. % de ejecución presupuestaria.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 7
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC55



SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Subvenciones a los planes de producción y comercialización, y a la creación de organizaciones profesionales.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero.
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los planes de producción y comercialización (PPYC) permiten a las organizaciones de productores de ámbito nacional a quienes van dirigidas estas ayudas, alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) y de la Organización Común de Mercados de la Pesca (OCM) al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos. Fomentar la creación de organizaciones profesionales de ámbito supra autonómico.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 4.000.000 €
		Año 2019: 9.300.000 € (25% es financiación AGE)
		Año 2020: 4.300.000 € (25% es financiación AGE)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.772
9	Plan de Acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras y órdenes de convocatoria anuales.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitantes Nº de beneficiarios. Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera % de ejecución presupuestaria. % de cumplimiento de los planes de producción y comercialización, con el objetivo de que éste sea superior al 70%
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC56



BECAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: actividad económica y ordenación básica del sector pesquero; Entidades asociativas pesqueras; Comercialización y transformación de los productos pesqueros; y Competitividad sectorial.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2018: 28.240,00 €
		Año 2019: 28.240,00 €
		Año 2020: 28.240,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.488
9	Plan de Acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitudes Nº becas concedidas % presupuesto ejecutado Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC57

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ		
1	Línea de Subvención	Subvenciones compensatorias a LA paralización temporal de la flota pesquera motivos para la recuperación de los stocks de voraz
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 9.1.h del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada el paro biológico del voraz
5	Plazo necesario para su consecución	1 año
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2019: 300.000 €
		Año 2020: 0 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.774
9	Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria en 2019
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes/Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado Nº buques afectados Nº tripulantes afectados
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC59

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ.		
1	Línea de Subvención	Subvenciones compensatorias a paralización temporal a tripulantes de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz.
5	Plazo necesario para su consecución	1 año
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2019: 1.700.000 €
		Año 2020: 0 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.774
9	Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria en 2019
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes/Nº beneficiarios % de presupuesto ejecutado Nº buques afectados Nº tripulantes afectados
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es
15	Código	PES1820-CC60